



*Universidad Michoacana de San
Nicolás de Hidalgo*

Facultad de Historia
EL GOBIERNO Y LA ELITE VALLISOLETANA

(1580-1650)

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA:

DORIAN VIANEY GÓMEZ VARGAS

ASESOR:

DRA. ISABEL MARÍN TELLO

Diciembre 2011



*a la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte*

El Gobierno y la Elite Vallisoletana

(1580-1650)

AGRADECIMIENTOS.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
I.- El Cabildo de Valladolid de Mechoacán	
1.1 El Cabildo.....	19
1.2 Las funciones del Cabildo.....	28
1.3 Elección y venta de cargos.....	36
1.4 Los funcionarios y sus intereses	44
II.- La Elite y sus aspiraciones de nobleza y poder	
2.1 Las familias nobles.....	49
2.2 La sociabilidad de la nobleza.....	59
2.3 Riqueza, Estatus, Prestigio y Honor.....	66
III.- La Elite y sus relaciones sociales, políticas y económicas	
3.1 Herencia y sucesión.....	73
3.2 Matrimonios y Compadrazgos.....	79
3.3 La parentela y el papel de los hijos.....	87
CONCLUSIONES.....	94
FUENTES DOCUMENTALES.....	97
BIBLIOGRAFÍA.....	98
ANEXOS.....	104

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mi papá –Antonio Gómez Mejía- que ha estado a mi lado, apoyándome, en cada uno de los pasos que he dado a lo largo de mi vida. Por brindarme la oportunidad de estudiar y de ser el día de hoy historiadora.

A mi mamá –Lilia Vargas Ezquivel- que siempre me ha dado su apoyo incondicional y su amor de madre.

A la Dra. Isabel Marín por la dedicación y el esfuerzo que invirtió en éste trabajo, además quiero agradecerle por todo el apoyo y los consejos que me ha manifestado a lo largo de mi formación, en la Facultad de Historia.

A la Mtra. Guadalupe Cedeño por sus comentarios y observaciones, las cuales me permitieron mejorar la calidad de la presente investigación.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene su origen en el interés que despertó en mí –durante mi formación como historiadora- la conformación de la sociedad colonial, cómo las personas eran reconocidas según su cuna y cuál era la repercusión de ello durante su vida. Por ello que decidiera estudiar el papel de las elites, pues son éstas las que dirigen y regulan la sociabilidad de una población.

La historiografía siempre se ha ocupado más del siglo XVI y XVIII y han dejado de lado al siglo XVII, de ahí surge mi interés por estudiar este periodo. Pero más que el siglo olvidado me parece que es en este periodo en el que la elite vallisoletana logra consolidar su poder.

Se pueden reconstruir las lógicas familiares y de parentesco que contribuyen a concretizar las pretensiones de grupos familiares ascendentes para integrarse y participar plenamente dentro de la elite vallisoletana. Un camino para dar seguimiento a esos grupos familiares es a través de matrimonios, compadrazgos, mayorazgos, así como la participación de los segundones en el clero; en donde se pone de manifiesto la capacidad de los miembros de la elite colonial en construir, en torno así, redes sociales que rápidamente se transformaran en una herramienta al servicio de una ambición tanto familiar como individual.

En la época la familia representó un vehículo por el cual los individuos podían darse a conocer ante una sociedad fuertemente dividida por estamentos. Es decir, la familia funcionaria como un mecanismo de movilidad y ascenso social

que permitió a sus integrantes crear una red de parentesco para consolidarse y perpetuarse en el poder y convertirse en lo que se conoció como una élite local.

A lo largo de tres siglos existió en la Nueva España un grupo social que logró conservar su poder económico y político gracias a un dinamismo que le permitió adaptarse a las circunstancias cambiantes; curiosamente mantuvo este poder debido a mecanismos sociales.

Como afirma Lawrence Stone, las diferencias en las sociedades deben buscarse, en gran medida, en las distintas características de sus élites: en la relación entre los grupos superpuestos que las componen, en el grado de unidad o división entre ellas, en el sistema de reclutamiento, en la facilidad o dificultad de acceso y en el marco ético y religioso de sus vidas.¹

Este trabajo tiene como propósito esbozar la conexión existente entre las estructuras de poder y las estructuras sociales que se desarrollaron de finales del siglo XVI y principios del XVII en Valladolid de Michoacán. Tiene como hilo conductor, los órganos de gobierno y los hombres que lo hicieron funcionar. En otras palabras, es un estudio de la elite, entendiéndola como las personas que toman parte en el gobierno a través del Cabildo de la ciudad de Valladolid. Y por otro lado están las relaciones de parentesco que se llevaron a cabo como estrategia colectiva para consolidar y perpetuar a las familias. Dicho en otras palabras, analizaré y revisaré cómo se estructuraba la familia y, cómo ésta funcionó como un órgano de provisión y difusión de sus integrantes.

¹ STONE, Lawrence, *La crisis de la Aristocracia (1558-1641)*, Madrid, Alianza, 1997, p. 21.

El rumbo de esta investigación alude a desentrañar ¿Qué era un cabildo y cómo funcionaba? ¿Quiénes eran las personas que habían ocupado este órgano de gobierno? ¿Cuáles fueron los mecanismos por los cuales las elites lograban participar y perpetuarse en el cabildo? ¿Cómo se integraban en esa sociedad y por qué mecanismo? ¿A qué familias pertenecían y qué intereses representaban? ¿Qué buscaban al participar en el gobierno local? ¿Qué se entendía por nobleza e hidalguía y quiénes formaban parte de ellas? ¿Quiénes ostentaban un título? ¿Cuáles eran las políticas matrimoniales y qué se esperaba de estos enlaces? ¿Qué valores exigía la sociedad colonial? y por último se pretende dilucidar las formas de herencia y patrimonio que siguió esta sociedad, es decir, buscaremos si en realidad se llevó a cabo una sucesión por mayorazgo y qué características tuvo en Valladolid.

Este estudio se enfoca en el periodo de 1580 a 1650; porque 1580 fue un año importante para la ciudad, pues por fin, ésta logró sus pretensiones de que se trasladara la sede del Obispado de Pátzcuaro a Valladolid y el Colegio de San Nicolás de manera que, finalmente, los vecinos españoles lograrían consolidar sus aspiraciones tanto políticas como sociales. Se estudia hasta la primera mitad del siglo XVII pues es en esta etapa que la elite comienza a amasar grandes fortunas así como a fortalecer sus lazos y redes sociales.

El estudio de las elites, no sólo implica reconstruir las estructuras sociales y de poder, sino que va más allá. Se debe explicar, en primer lugar, cómo funcionaba una sociedad estamental, como lo era la de Valladolid en el siglo

XVII; cuál era la función que cumplía la familia, qué era un cabildo colonial y cómo funcionaba, y qué era lo que se entendía como poder económico-político, y cómo es que éste se expresaba.

Por minorías selectas o elites se entiende aquellos grupos funcionales, principalmente constituidos por individuos que ejercen profesiones libres y tienen una posición elevada -por cualquier razón- en una sociedad.² Pero, para poder analizar a los grupos de poder, es necesario, hablar también de oligarquía y prosopografía. Entendiendo a la oligarquía como el gobierno aristocrático; las elites fueron la respuesta de los científicos sociales y políticos a las limitaciones de la teoría clásica. La prosopografía la entendemos como la descripción de las distintas formas de hegemonía de los grupos y subgrupos de poder en todos los ámbitos: políticos, sociales y económicos.

Como bien lo ha señalado Carlos Juárez Nieto,³ ahora debemos estudiar cómo se entrecruzan el poder político y económico, y con ellos el prestigio social, así como el peso de las corrientes culturales, de las creencias y de la religión institucionalizada. Juárez apunta en su investigación hacia una integración de los diversos aspectos de la oligarquía.

Para el periodo que me he propuesto estudiar, considero más adecuado el concepto de elites que el de oligarquía ya que se enmarca mejor a las condiciones del siglo XVII.

² VILLA ARRANZ, Juan, "Clases y elites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas", en Caraso Soto Pedro (Edit.), *Elites. Prosopografía Contemporánea*, Salamanca, Universidad de Valladolid, 1995, p. 22.

³ JUÁREZ NIETO, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo/INAH/Instituto Michoacano de Cultura, 1994

Historiadores como Vilfredo Pareto han insistido en que el estudio de la elite no se debe limitar a la dimensión política sino a su proyección social. Pareto procede intelectualmente de las ciencias económicas y de la sociología y por ello fue más sensible a la diversificación de los grupos de poder más allá de la política. Para él es una constante de la humanidad que una minoría dirija (elite) y la mayoría sea dirigida. Lo más interesante de la teoría de Pareto es el carácter móvil de las elites (su tesis de la circulación de las elites) en donde afirma que la elite gobernante se encuentra siempre en un estado de flujo y transformación.⁴

La recuperación de lo político ha vuelto la atención hacia las elites, a las que se reconoce como sujetos activos capaces de influir en el devenir histórico, sin que esto signifique volver a la vieja historia de las elites dinámicas frente a masas inertes. Estas cuestiones, relacionadas con la naturaleza del poder, han sido estudiadas algunas veces, en trabajos que –por ejemplo– analizan la dinámica del caciquismo a nivel local, pero debe abrirse a nuevos campos, y con una conceptualización más precisa. En segundo lugar, y consecuencia de lo anterior, se deben examinar con detalle las relaciones entre la estructura de poder y la estructura social global. Esto exige descender a cada uno de los agentes sociales y relaciones mutuas, sabiendo que tienen una naturaleza y formas de actuación peculiares: no puede reducirse todo a fenómenos dependientes de las clases sociales, pero tampoco a dinámica de grupos.⁵

⁴ PARETO, Vilfredo, *Forma y equilibrios sociales*, Madrid, Alianza, 1988.

⁵ VILLA, "Clases y elites...", p. 18.

Medir el significado del cambio a partir del doble planteamiento de la perspectiva regional de las formas de control del poder, y su manifestación en la estructura social, implica reconsiderar todo un conjunto de posibilidades, siendo la perspectiva “micro-histórica” una de ellas. Considero que esta perspectiva supone más un argumento formal que un elemento de construcción teórica. Como posible definición cabría referirnos a una forma de estudiar el pasado a partir de la función y de la acción del individuo en la dinámica del contexto social. Y este retorno al individuo configura a su vez una serie de cuestiones en relación al método de trabajo, entre las cuales cabe destacar como lo más visible el retorno al tiempo corto como referencia cronológica. Lo cual en absoluto supone una oposición al tiempo largo, más bien exige la habilidad del historiador para articular ambos niveles. La microhistoria suele incorporar análisis detallados, áreas restringidas (no necesariamente identificables con variables de espacio). Por otra parte existe una tendencia bastante generalizada en identificar la microhistoria con el estudio de una localidad y con su correspondiente delimitación traducida con el término “historia local”.

A partir de las propuestas de la nueva historia política, que lanzaron hace algunos años ciertos historiadores franceses, la noción de poder ha pasado a ser el centro de éste campo de la historia, que también en México ha empezado a dar frutos. Como fenómeno social el poder es una relación entre individuos y, siguiendo a Maurice Duverger,⁶ hay que insistir en el carácter de dominio que tiene. El poder puede definirse como la capacidad de imponer y ejecutar la propia

⁶ DUVERGER, M, *Sociología Política*, París, Alianza, 1966.

voluntad sobre otros, y como señala Norberto Bobbio no existe prácticamente relación social en la cual no esté presente, de alguna manera, la influencia voluntaria de un individuo o de un grupo sobre la conducta de otro individuo o grupo.⁷ El Estado, en palabras sintéticas, sería el poder político institucionalizado. En cuanto al contenido de la definición del término poder cabe señalar la mutación que ha conocido en los últimos años. De restringir el poder a las instituciones de autoridad e identificarlo exclusivamente con el Estado se ha pasado a definiciones mucho más amplias que, por ejemplo, diferencian, al menos, entre poder político, económico y social. Michael Mann toma éste último para analizar la sociedad –que no considera unitaria-, el cual se nutre de cuatro fuentes o redes de poder: la ideología, la economía, la militar y la política.⁸

Otro de los nudos historiográficos es el estudio de los Cabildos coloniales. El cabildo en la república de españoles, ya indica por sí mismo el elitismo o, si se quiere, el racismo que caracterizó al gobierno de las ciudades, villas y lugares de la Nueva España.

De entre las muchas formas de acercarse al estudio del cabildo, consideramos que dos observaciones son plausibles y a la vez complementarias: el de lo normativo que incluye las disposiciones que emanan del poder político, distinguiendo lo que obedecía a un cierto ideario político de lo que fuera simplemente una cuestión particular, cómo se origina, cómo se crean, configuran, regulan, perfila, etc. señalándose los correspondientes hitos o piedras más

⁷ BOBBIO, Norberto, *Diccionario de Política*, Madrid, S. XXI, 1982.

⁸ MANN, Michael, *Las fuentes del poder social*, Madrid, Alianza, 1991.

significativos. Y en segundo, la emoción histórica responsable del clima de las decisiones lo que puede ilustrar la práctica diaria.

La verdad es que, el cabildo se ha visto y estudiado desde diferentes puntos: 1) como proyección y trasplante de una fundamental institución castellana en América. 2) como institución de poder que fue germen de la futura democracia, en tanto fue la única institución que en cierto modo fue independiente del control central. Ha sido objeto de copiosa literatura apologética, cuya legitimidad proviene de confundirlo con el municipio democrático, tal como lo concibe el derecho político moderno. Reducida al meneo de las elites municipales, la vida política de los cabildos fue la única propia de las colonias durante tres siglos.

Aurora Flores ha insistido en que el gobierno municipal llegó a tener, de algún modo, un carácter elitista, pero que aun así no podemos afirmar que representaban los intereses locales de todos los grupos sociales novohispanos y no siempre significaron responsabilidad por la masa del pueblo sino solamente por sus intereses.⁹

Así pues y a modo de recapitulación, resumiré lo que a mi modo de ver son pasos fructíferos para comprender el cabildo colonial como institución: éste fue traductor legal de la existencia de las ciudades americanas. El municipio castellano fue trasplantado a América y supuso el elemento civilizador adecuado que aseguraba la soberanía de la monarquía hispana, al mismo tiempo que cada fundación de villa, por pequeña que fuera, constituía una población y un gobierno

⁹ FLORES OLEA, Aurora, "Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII", en *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. II, México, UNAM, 1970, p. 14.

independiente dentro de la expansión de la monarquía. Al fin y al cabo la mayoría de los conquistadores provenían de pequeñas villas y aplicaban lo que conocían. Por ello es importante, al hacerse uno la composición del lugar, rastrear las relaciones entre el derecho castellano-medieval y el derecho indiano; por un lado, y por otro conocer las fuentes y las reglas de fundación. En un segundo movimiento, proceder al estudio de la organización y régimen municipales, pues sólo conociendo el ejercicio de su gobierno –funciones, formación de elites municipales, venta de oficios, conflictos jurisdiccionales, etc.- puede comprenderse históricamente la potencialidad política que deviene de la autonomía municipal.

Hace ya muchos años que Carlos Pereyra hizo hincapié en la importancia de las fuentes: “Para el conocimiento exacto y cabal de los pueblos hispánicos, hace falta todavía una minuciosa investigación en los archivos municipales... y mientras este trabajo no se haga, todo cuanto escribamos acerca de la vida social se resentirá de errores y deficiencias...”.¹⁰ Estas fuentes son principalmente Capitulaciones, Relaciones y Memoriales al Rey y organismos de gobierno, peticiones y consultas al Rey, Leyes y Ordenanzas, Recopilación de las Leyes de Indias, Cedularios, Colecciones de Documentos, actas capitulares, protocolos, sentencias e historias locales.

Hace tiempo que los historiadores reconocieron la importancia de la familia en la organización y el funcionamiento de la sociedad, la economía y el gobierno colonial. No obstante la investigación del carácter de estas redes familiares y sus operaciones no fue emprendida activamente sino hasta los últimos veinte años

¹⁰ PEREYRA, Carlos, *Historia de América española*, Madrid, Alianza, 1994.

más o menos, debido a la necesidad que sintieron los investigadores por comprender el entramado institucional de la monarquía hispana.

Frederic Le Play, Rowtree y Chayanov, han coincidido en insistir en la función de la familia como institución que mediaba entre el individuo y la sociedad, que estaba sometida a condicionantes económicas, culturales y demográficas, y que tenía a su vez la capacidad para influir en la sociedad. Con énfasis diferentes, todos entendieron que la familia está condicionada por y puede condicionar a su vez, el mundo circundante, como una variable dependiente y a su vez independiente¹¹. En décadas recientes, el campo de la historia familiar ha adquirido madurez y dinamismo propios, convirtiéndolo en punto de partida esencial de cualquier estudio de la familia en sí. Con el propósito expreso de establecer la relación de las vidas familiares con las de sus miembros y con las realidades sociales, económicas y políticas generadas dentro de diversos contextos históricos. Según Tamara Hareven, una de las especialistas en este tema, "...la historia de la familia ha pasado de una perspectiva limitada de la familia como una unidad estática en un momento determinado, a un análisis de la familia como proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida de sus miembros; de un sentido de estructuras domesticas discretas a la investigación de las relaciones de familia nuclear con el grupo de parentesco..."¹²

¹¹ REHER, David S., *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid, Alianza Universidad, 1996, p. 14.

¹² HAREVEN, Tamara, *Más allá de la familia: La organización social de la reproducción humana*, Los Ángeles, Universidad de California, 1991, p.115.

La familia ha sido tradicionalmente el objeto de estudios que muestran la existencia de redes familiares y lazos activos de intercambio de bienes o de influencias.¹³

Todos estos estudios insisten en actitudes colectivas, llamadas la mayor parte del tiempo estrategias, término que presenta, a mi parecer, una serie de problemas, entre los cuales he seleccionado tres: 1) la palabra estrategia presupone la existencia de un consenso tácito sobre una supuesta estrategia familiar. 2) De manera más general, el término estrategia cubre en realidad una gran cantidad de prácticas y de comportamientos de naturaleza singular y a veces contradictoria. Por ejemplo, las estrategias más evidentes son las tienden a efectuar una acumulación patrimonial y son -sin lugar a dudas- los comportamientos más comunes y más visibles. 3) Otro inconveniente de estos análisis de estrategias familiares es que dan por sentado que los lazos de parentesco (por consanguinidad o afinidad), son relaciones positivas por definición, es decir, que dan lugar a solidaridades que por ser familiares, no necesitan ser explicadas sino simplemente constatadas.¹⁴

Otro punto importante en nuestro estudio es la parentela, la cual puede explicar problemas tan diversos como los comportamientos individuales, el

¹³ Con la expresión "redes de influencia" hago referencia a los vínculos establecidos entre individuos o grupos (que pueden ser de parentesco o no) y que condicionan su comportamiento. Dichos vínculos van adquiriendo complejidad y constituyendo un tejido cada vez más denso que sostiene e influye al mismo tiempo en la acción de los individuos integrados en él. Este es, más o menos, el significado dado por los historiadores al concepto de "red social", dejando al margen la enorme complejidad que esta teoría ha adquirido en su desarrollo sociológico y antropológico.

¹⁴ ZUÑIGA, Jean-Paul, "Clan, Parentela, Familia, Individuo: ¿qué métodos y qué niveles de análisis?" en Barrieda Darío y Dalla Gabriela (Comps.), *Espacios de familia, ¿Tejidos de lealtades o campos de confrontación?*, España y América, Siglos XVI-XX, Tomo I, Morelia, Red Utopía, 2003, pp. 38-41.

estatuto de la mujer en general, el de las mujeres de la elite en particular, la importancia del apellido, la memoria genealógica, las nociones de sangre y de nobleza, las fronteras del sentimiento de pertenencia a una casa, la formación y la disolución de grupos de interés al interior de una parentela. Así, el análisis de los comportamientos individuales y colectivos a través de la parentela permite conciliar actitudes colectivas y toma de posesión individual, uno de los problemas fundamentales frente al que nos encontramos cuando analizamos la formación y el funcionamiento real de redes.

Gloria Artís Espriu, Javier Sanchiz y Pilar Gonzalbo Aizpuru, han insistido en demostrar que la organización social de la elite colonial se debe, por un lado a los patrones de matrimonio presentes entre los miembros de este grupo; y por otro, la transmisión del patrimonio y del estatus, es decir, las formas de herencia y sucesión. Según Gloria Artíz, la combinación de la herencia y el matrimonio, fueron la clave para la perpetuación de los miembros de la elite en los grupos de poder de la Nueva España a lo largo del periodo colonial.¹⁵ Ha propuesto que muchas de las familias más acaudaladas de la Nueva España se mantuvieron en el estrato privilegiado a través de numerosas generaciones, esto gracias a las diferentes estrategias llevadas a cabo. Ser miembro de la elite era, lo que Agustins llama un hecho de nacimiento. Sin duda, a lo largo del periodo colonial hubo individuos que lograron amasar importantes fortunas y muchos de ellos, mediante

¹⁵ ARTIZ ESPRIU, Gloria, *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*, México, CIESAS, 1994.

alianzas matrimoniales, se incorporaron a la elite del viejo cuño, reforzando con ello a este grupo, en el aspecto económico.

Serge Gruzinski, ha señalado, que el parentesco espiritual, traducido en el compadrazgo implantado por los franciscanos, inauguró un sistema de ayuda mutua donde la elección de un nuevo pariente modificó sustancialmente las relaciones familiares. El bautismo y, posteriormente el matrimonio, promovieron lazos difíciles de romper, por el significado que adquirieron, a partir de ellos se contraían compromisos recíprocos entre compadres, ahijados y familias. De esta forma, el compadrazgo sirvió para urdir una amplia red de solidaridades que se hacían patentes en distintas situaciones.

Si bien podemos decir que el poder local aglutina la interacción entre las clases dirigentes y las estructuras administrativas, conviene definirlos en términos históricos y sociales, con especial atención hacia las relaciones de parentesco, las estrategias familiares y las prácticas de herencia. De ahí, el sentido que tiene analizar quiénes ocupaban los cargos y de qué manera los transmitían. Así podemos encontrar con cargos formalmente libres pero realmente hereditarios. De ahí que resulte especialmente interesante la identificación de las personas, y con ello de sus recursos y del proceso de reproducción social que conlleva: endogamia y herencia. Por esto que hay que dar sentido a las relaciones de parentesco y a los intercambios entre las familias notables, siendo los mecanismos de intercambio matrimonial uno de los más significativos; conocerlos exige conocer los componentes y la estructura de poder.

Para poder escudriñar esta red y para llevar a cabo la presente investigación, se requirió la consulta de tres archivos: el Archivo Municipal de Morelia, en donde se consultaron diversos libros sobre actas de cabildo, correspondencias y pleitos sobre sucesiones testamentarias; el Archivo del Sagrario Metropolitano, que nos proporcionó información sobre matrimonios y bautizos y, por último el Archivo General de Notarias de Morelia, en éste se consultaron algunas cartas de dote, testamentos, donaciones y codicilos (que son clausulas que se le hacen a algunos documentos como testamentos).

La investigación se divide en tres capítulos. El primero se refiere al origen y formación de los cabildos en Nueva España; pero más que eso, habla de la formación del cabildo vallisoletano a finales del siglo XVI y primera mitad del XVII, de las funciones que éste tenía que cubrir, en pocas palabras, es un apartado dedicado a analizar la estructura del ayuntamiento y el oasis que significó para la elite.

En el segundo capítulo se analiza a las grandes familias, sus aspiraciones de nobleza y poder. La sociabilidad de esos personajes que tanto se preocupaban por mantener el lustre de su familia, el prestigio, y el honor. Se hace una reconstrucción genealógica de seis familias que formaron la elite de Valladolid y cómo y cuáles fueron los lazos de parentesco o de poder que los unieron y mantuvieron en la cúspide.

Por último, el tercer capítulo está dedicado a unirse al primero, es decir, trata los mecanismos de ascenso social que utilizó la elite para consolidar y fortalecer su posición de poder: como los matrimonios y compadrazgos, el papel

de los hijos segundones en el clero y las formas de herencia y sucesión. Es en éste apartado en donde veremos cómo se forma la red social de la que tanto hablamos y cómo hicieron nuestros personajes para mantener su pertenecía en el gobierno.

Cerramos la tesis con las conclusiones del trabajo y agregamos las fuentes y la bibliografía utilizada en la investigación.

CAPÍTULO I

El Cabildo de Valladolid de Mechoacán

1.1 El Cabildo

La conquista y colonización trajeron consigo la creación y conformación de un nuevo espacio, el colonial, el cual reordenó al conjunto del territorio y definió el espacio de lo urbano y de lo rural. La ciudad colonial fue parte del proceso mismo de dominación, y por tanto, de creación del nuevo territorio; además, la imposición de estructuras de gobierno y su consiguiente administración hicieron que la Nueva España fuera un reino administrado con semejanza a la metrópoli,¹ es decir, los municipios indianos se construyeron a imagen y semejanza de los castellanos de la Edad Media, aunque por las características americanas, se vieron aumentadas algunas de sus atribuciones.

Al municipio español lo podemos encuadrar dentro de los municipios privilegiados, los cuales se caracterizaron por la aplicación de concesiones nobiliarias. Lo más peculiar del municipio medieval fue el otorgamiento de cartas-pueblo o fueros que eran verdaderos estatus políticos que regulaban la relación entre el fundador y los pobladores, la atenuación de los derechos señoriales y las competencias. El rasgo que me interesa destacar es el hecho de que los municipios medievales, al igual que los indianos, se caracterizaron por su particularidad; es decir, cada municipio indiano tuvo características propias pues sus condiciones dependían del territorio y de la población.

¹ JUÁREZ NIETO, Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura/Centro Regional Michoacán-INAH, 1988, p.69.

Reunidos en consejos, los habitantes o jefes de familia de cada pueblo - como depositarios de las autoridades públicas- discutían los asuntos comunes, nombraban anualmente alcaldes ordinarios, jurados y otros ministros de justicia para que ejercieran el poder en lo civil y en lo criminal, así como oficiales que desempeñasen el gobierno económico del común y el mando de la fuerza armada. Los consejos municipales eran organismos rectores de la vida pública de las ciudades y contaban con grandes prerrogativas de autonomía, reflejadas en sus fueros o cuadernos de leyes, donde se recogía el derecho local de cada ciudad frente al derecho territorial del Estado.²

El primer cabildo instituido en el Nuevo Mundo continental fue el de la Villa Rica de la Vera Cruz, a donde llegaron los españoles el 22 de abril de 1519. Se conocen las circunstancias de esta institución, aunque no la fecha, y se sabe que fue formado por dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores y un alguacil mayor.³ Teniendo como fundamento sólo la costumbre, Hernán Cortés continuó fundando villas y nombrando funcionarios. Erigió a Tepeaca en Villa Segura de la Frontera “nombró alcaldes, regidores y otros oficiales”,⁴ de esta manera fue constituyendo a los órganos municipales. Es de suponerse que las demás villas que estableció siguieron el mismo patrón que el de la Vera Cruz.

² GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, *Sobre el Estado y la Administración de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, España, Siglo XXI, 1981, pp. 67-71. CAPDEQUÍ, J.M. Ots. *El estado español en las Indias*, México, FCE, 1986, pp. 61-62.

³ PORRAS MUÑOZ, Guillermo, “Historiografía Colonial. El cabildo en la República de Españoles”, en Boehm Lameiras Brigitte (Coord.), *El Municipio en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 34.

⁴ CORTÉS, Hernán, *Cartas de Relación, México*, Porrúa, 1971, p. 89.

En la Nueva Galicia, Nuño Beltrán de Guzmán siguió una línea paralela. Conforme a la costumbre de la Nueva Galicia, menciona en Compostela, que la declaró ciudad por ser cabeza de la provincia, puso ocho regidores y seis en cada una de las villas de San Miguel de Culiacán y Guadalajara.⁵

La primera fundación de una ciudad de españoles en Mechoacán fue la que hizo en noviembre de 1533, el entonces visitador Vasco de Quiroga. La llamó Nueva Granada y logro congregar cerca de veinticinco vecinos. Quiroga constituyó el cabildo de aquella ciudad, designando alcaldes ordinarios -seguramente dos- y varios regidores, probablemente seis. El lugar elegido estaba a un paso de Tzintzuntzan, en la ladera de uno de los cerros adyacentes. A la mayor parte de los pobladores les pareció bastante inadecuado y uno llegó a expresar que “el dicho sitio está señalado en el más mal lugar que hay en toda la tierra para poder poblar”.⁶

A pesar de todas las quejas los españoles se vieron obligados por el Licenciado Quiroga a quedarse, aunque por breve tiempo, pues la Nueva Granada apenas subsistió algo más de medio año. En septiembre de 1534 ya estaba despoblada. Hasta el nombre de Nueva Granada se había perdido desde antes,

⁵ PORRAS, “Historiografía Colonial...”, p. 34.

⁶ PASO Y TRONCOSO, Francisco, *Epistolario de Nueva España 1505-1518*, México, Porrúa, 1942. p. 169.

pues no le pareció al presidente de la Real Audiencia, quien dispuso se llamase igual que la inmediata población indígena: Uchichila Mechoacán.⁷

En un segundo momento, se tomó a Tzintzuntzan como la Ciudad de Mechoacán por haber sido la capital del Reino Tarasco al tiempo de la conquista y continuó siendo hasta 1538 la cabecera de la administración colonial. En realidad se trató apenas de una administración incipiente y a merced de las vicisitudes del derrumbamiento de un orden y el establecimiento de otro.

Sin embargo, esta población no cubría las necesidades de los conquistadores, por lo que se planteó el problema de una nueva ciudad para españoles. La forma como se había llevado a cabo la conquista de Mechoacán, así como el establecimiento de encomiendas y la explotación de minas, favoreció la dispersión de los escasos españoles que había en la provincia, lo cual hizo muy difícil la impartición de justicia, la administración colonial y las tareas de evangelización. Asimismo la falta de una ciudad de españoles puso en riesgo la misma seguridad de dominación en la provincia y hacia precaria la introducción de nuevas actividades económicas. Además, en el caso concreto de Tzintzuntzan se pulsaban otras dificultades peculiares: la geografía del lugar, encajonada entre cerro y laguna; así como la organización del espacio urbano muy predispuesto ya

⁷ HERREJON PEREDO, Carlos, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 30.

según los moldes prehispánicos que no respondían a las necesidades ni a los deseos de los nuevos pobladores.⁸

No sólo se necesitaba una ciudad para agrupar a los españoles, sino también se debía contar con una sede para la diócesis correspondiente donde estuviera el obispo y su catedral. Así, por Real Cedula del 20 de septiembre de 1537, el rey mandó que el obispo Quiroga y el virrey Antonio de Mendoza (1535-1555), precisaran el lugar en donde habría de levantarse la catedral (por tanto, también se erigiría la ciudad), lo que trajo como consecuencia la definición del asentamiento de la primera ciudad española en Mechoacán.

El antiguo oidor Quiroga obró por cuenta propia y por adelantado y así el 6 de agosto de 1538 tomó posesión de su obispado en Tzintzunzan, protestando empero que aquel lugar era inadecuado para la catedral y que en cambio a un barrio de Tzintzunzan llamado Pátzcuaro había de trasladarse la catedral.⁹

Pero pronto se externaron los descontentos y los españoles se lo hicieron saber al obispo, quien hizo caso omiso a las peticiones de éstos; sin embargo, los peninsulares ya habían escogido una loma, cargada hacia el noreste, así como su entorno inmediato, ceñido por el río Grande y el río Chico.

⁸ Idem.

⁹ LEÓN, Nicolás, *El Ilmo. Señor don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán. Grandeza de persona y de su obra*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, p. 267.

Un grupo de españoles que pretendían el cambio escribieron al rey el 13 de abril de 1540 solicitando con la anuencia virreinal el traslado de la Ciudad de Mechoacán de Pátzcuaro a Guayangareo.¹⁰

El virrey escribió al monarca dándole cuenta de las dos mudanzas: la que había hecho Quiroga al cambiar la sede de la Ciudad de Mechoacán de Tzintzunzan a Pátzcuaro, y la que él estaba haciendo al cambiarla de la zona lacustre al valle de Guayangareo. El inicio de la nueva Ciudad de Mechoacán consistió en la toma de posesión del sitio el 18 de mayo de 1541, por parte de los comisionados, que fueron: Juan de Alvarado, Juan de Villaseñor y Luis de León Romano. Al acto de la toma de posesión concurrieron muchos indios, algunos caciques y otros ocho españoles: Pedro Fuentes, alcalde ordinario; Juan Pantoja y Juan de Medina, regidores; Alonso de Toledo, escribano del cabildo y cuatro simples testigos, Nicolás de Palacios Rubios, Pedro de Monguía, Juan Botello y Martín Monge.¹¹ Se echa de menos en el auto de posesión la presencia de la Iglesia: ni frailes ni clérigos asistieron al evento. La tradición consignaba que con motivo de la fundación de una ciudad se celebraba una misa, cosa que quizá fue posible, más si así fue, debió ocurrir días después de la toma de posesión, que no fundación estrictamente dicha, pues en realidad sólo se trataba de dar un nuevo asiento a una ciudad ya erigida jurídicamente.

¹⁰ ESCOBAR OLMEDO, Mauricio, *Catálogo de Documentos michoacanos en archivos españoles*, Morelia, UMSNH, 1990, p. 145.

¹¹ Archivo Histórico Municipal de Morelia, en adelante AHMM, Gobierno, Libro N° 3 de Misceláneas, 1569, f. 30. LEMOINE, Ernesto, *Valladolid-Morelia 450 años. Documentación para su historia (1537-1828)*, Morelia, Editorial Morevallado, 1993, pp. 33-34. HERREJON, *Los orígenes de Guayangareo...*, pp. 39-40.

Al momento de la fundación, la tierra del valle de Guayangareo quedó distribuida de esta forma: la loma donde se asentaría la ciudad, los solares de los vecinos fundadores, edificios públicos, calles y plazas; el ancón entre los dos ríos y toda la ribera norte del río de Guayangareo, para huertas y labranzas de los mismos vecinos; las estancias y las posesiones de españoles previas a la fundación; algunas sementeras de indios cerca de la estancia de Guayangareo y otras en Cuanasguareo y los ejidos de la ciudad para ganado menor ovejuno.

Aunque se contaba en todo con el favor del virrey Mendoza, éste no tardaría en dejar la Nueva España, por lo que los pobladores aprovecharon la ida a España de Jerónimo López - quien contaba con el favor del monarca- a fin de que se procurara el otorgamiento de diez mercedes según instrucción redactada el 15 de marzo de 1549. En resumen son estas: Se pedía que se diera a la nueva ciudad las rentas de Capula, Jaso y Teremendo, que costaban 350 ducados al año, a fin de que los indios hicieran y repararan caminos, fuentes, caños y casas. Así mismo se pedía que se repartiera a los vecinos de la naciente población para su servicio, hasta mil quinientos indios de pueblos comarcanos dentro de quince leguas a la redonda. Que se diera a la ciudad los tributos de Ucareo, Cinápecuaro y Uriiapúndaro, que tenían un valor de mil castellanos de minas, a fin de pagar los indios para repartimiento de la petición anterior. Se otorgara el dinero de algunos otros tributos o directamente de la caja real en beneficio del colegio, que se había propuesto y comenzado a fundar. Se concediera un escudo de armas y marca de pesos y medidas. Se dieran propios a la ciudad para impedir invasiones

y poder tener caballerías, huertas y ejidos. Se obligara a los encomenderos de Mechoacán residan en esta ciudad al menos seis meses al año. Se mandara que se trasladase la catedral a esta población. Que no hubiera alcalde mayor en esta ciudad, pues bastaban los alcaldes ordinarios.¹² Lo que se pretendía en realidad era básicamente dos cosas: primero asegurar la mano de obra y segundo la consolidación jurídica de la ciudad, así como su enaltecimiento y seguridad, y aun la libertad frente a otras autoridades locales. Por ejemplo, la marca de pesas y medidas concretaba la autoridad de la ciudad en la vida comercial. Eran lógicas estas pretensiones, se quería conservar el título de Ciudad de Mechoacán, por lo que era obvio que se trataran de salvaguardar la autonomía municipal frente a la autoridad regional, el alcalde mayor.

Luis de Velasco (1555-1564), sucesor de Mendoza, siguió atendiendo favorablemente las demandas de la nueva población, las cuales fueron: la asignación de suficiente fuerza de trabajo indígena para que se hicieran cargo de la construcción de casas, caminos, puentes, caños, así como de los cultivos, huertas, labranzas y demás servicios requeridos en la ciudad. El 12 de julio de 1567 el gobierno superior expidió una licencia al cabildo de la ciudad, para que éste señalara las tierras de labranza a sus vecinos.¹³ El 14 de octubre de 1595 el virrey Velasco mandó un auto con las ordenanzas en donde se especificaba cuáles serían las condiciones para los obrajes,¹⁴ además de la dotación de tributos

¹² Ibid, pp. 54-55.

¹³ AHMM, Gobierno, Libro N°6 de Misceláneas, 1567, f. 4.

¹⁴ AHMM, Gobierno, Libro N°6 de Misceláneas, 1595, f s. 6-12.

o dinero de la caja real para ayudar al sostenimiento del colegio de San Miguel fundado para españoles e indios.

Las gestiones del traslado seguían su curso en España y Roma y culminaron el 28 de octubre de 1571, a veinte y un días de la victoria de Lepanto cuando el Papa San Pio V mandó colocar su sello en la bula *Super Universas Orbis*.¹⁵

Mientras se hacían los cimientos de la catedral guayangareense, a fines de 1577 o principios de 1578, ocurrió un hecho que modificaría el término central de toda esta historia, se cambió el nombre de la Ciudad de Guayangareo. Por mandato de Felipe II -en adelante- se llamaría Ciudad de Valladolid, así lo testificaba el virrey Enríquez de Almanza. Carlos Herrejón en los Orígenes de Guayangareo-Valladolid dice que en la documentación que utilizó hasta el momento en que escribió dicha obra no había encontrado mención de tal nombre (Valladolid), sin embargo en la documentación que he revisado en el Archivo Histórico Municipal de Morelia, ya desde el año de 1555 se refieren a la ciudad como Valladolid y no como Guayangareo.

El cambio de nombre indígena a nombre español resumía la historia de 37 años transcurridos desde la fundación de lo que siempre había querido ser: asiento de pobladores españoles. En este momento, el nuevo nombre significó la preeminencia de tal población sobre las demás villas y pueblos de la provincia y del obispado.

¹⁵ HERREJON, Los orígenes..., p. 93.

Las últimas dos décadas del siglo XVI, se destacaron por el traslado de la catedral y el Colegio de San Nicolás de Pátzcuaro a Valladolid. El traslado de la catedral y el colegio, además el incremento de los vecinos españoles y la congregación forzosa de indios, significaron un gran logro para la ciudad; pues por fin, le habían arrebatado el título al difunto Quiroga y ahora podrían comenzar a desarrollar una economía, política y sociedad mucho más fuertes y sólidas.

El cabildo vallisoletano en aras del desarrollo y fortalecimiento de la ciudad, enfrentó decididamente las pretensiones de Pátzcuaro de convertirse en la capital de la Provincia de Mechoacán. Sin embargo, la balanza se inclinó a favor de Valladolid en junio de 1580, al trasladarse de Pátzcuaro a esta ciudad la influyente sede del obispado de Mechoacán.¹⁶

1.2 Las funciones del cabildo

La función fundamental de esta entidad político-administrativa, en la que se encuadraba el territorio y la población, era el ejercicio del gobierno de forma colegiada. Efectivamente, por debajo del lejano poder central, la vida política cotidiana se desarrollaba en el marco de las ciudades y villas que imponían su autoridad a las aldeas y pueblos de su alrededor, y así como al territorio

¹⁶ Durante el siglo XVII Valladolid se impuso a la antigua capital Pátzcuaro en todos los órdenes; económico, social y político. "... fue entonces cuando tocó a Pátzcuaro sustentar una recia contienda con Valladolid que pretendía arrebatarse la primacía civil. Sin embargo, para el siglo XVIII, la preferencia y antigüedad le fueron reconocidos a Pátzcuaro por cédula del 12 de marzo de 1706 y el 11 de febrero de 1718 la Real Audiencia, por sentencia de visita y revista, declaró ser Pátzcuaro la capital de la provincia y, como negando a Valladolid la autorización hasta para aumentar el número de sus regidores". JUÁREZ, *El clero...*, p. 70.

circundante. Los cabildos coloniales son sin duda deudores del municipio castellano,¹⁷ y se desarrollaron como éste, con gran autonomía.

El cabildo es una institución de gobierno con un aparato legalmente constituido, cuyo funcionamiento se encomienda a un conjunto de personas. Ellas son las encargadas de la ejecución y del cumplimiento de las funciones que les corresponden. Las personas que forman parte de éste órgano de gobierno constituyen una elite, en el sentido de una minoría selecta a la cual se le encomienda el funcionamiento de esta institución.¹⁸ Esta elite tiene atribuciones y deberes que ejecutar por lo que a cambio recibe compensaciones y retribuciones. En el caso de los miembros del cabildo las retribuciones no son en forma de salario o algunas veces era una cantidad mínima. La compensación debemos buscarla por un lado en el sistema de valores de esta sociedad y por otro en la representación y defensa en el seno del cabildo de los intereses particulares de esta elite.¹⁹ Estas compensaciones se hacen patentes en la actuación del cabildo, cuando vemos que los capitulares representan los intereses del grupo a que pertenecen, que en algunas ocasiones pueden ser los de toda una ciudad y en

¹⁷ La evolución del municipio castellano se puede dividir en tres fases. Una, que corresponde a los siglos XI y XII en el que los consejos constituidos generalmente por elección popular, eran como pequeñas repúblicas regidas por leyes propias y gobernadas por magistrados particulares. En segunda, correspondiente a los siglos XIII y XIV en el que se producen muchos cambios en la manera de constituirse –elección popular unas veces, privatización de oficios, otras cooptación, otras intervención de audiencias, etc.- Y una tercera, correspondiente al siglo XV que culminará con la institución de los corregidores y alcaldes mayores, controladores y en gran medida usurpadores del poder de los cabildos. GUILLAMÓN, Francisco Javier, "El reformismo del siglo XVIII español y el poder político del cabildo colonial", en *San Martín en España*, Madrid, 1981, pp. 333-346.

¹⁸ ROJAS, Beatriz, *Las instituciones de gobierno y la elite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*, México, Colmich/Instituto Mora, 1998, p. 240.

¹⁹ Idem.

otros los de un grupo en particular. También se reflejan en la forma en la que se conducen los asuntos de la ciudad y en su actuación en los momentos de conflicto.

El cabildo cumplía las cuatro funciones básicas de la administración colonial: gobierno, justicia, hacienda y policía. El cabildo podía ser de tres tipos: ordinario, extraordinario, y abierto. El ordinario tenía lugar en días fijos, el extraordinario por motivos especiales y el abierto se reunía en presencia y con la colaboración del pueblo, o más bien de vecinos preparados para tratar asuntos graves. Las elecciones se realizaban el 1º de enero de cada año en un cabildo presidido por el alcalde mayor quien pronunciaba una alocución a los capitulares electorales, al día siguiente se producía la votación, primero de los alcaldes ordinarios y luego del resto, después se nominaban los cargos secundarios (como alcaldes de la Santa Hermandad).²⁰

Uno de los trabajos del cabildo, era sin duda, ser el intermediario entre el pueblo y el monarca. Era por medio de esta institución que el Rey conseguía regular y administrar sus territorios de ultramar. A lo largo de nuestro periodo de estudio he logrado detectar diversas Cédulas Reales en las que se pone de manifiesto las normas que la Corona creía que eran necesarias para el buen gobierno. El cual consistía en: aplicación de las reales leyes, la regulación del

²⁰ GUILLAMÓN, Francisco Javier, "Algunas reflexiones sobre el cabildo colonial como institución", en *Anales de Historia Contemporánea*, Vol. 8, Universidad de Murcia, 1991, p. 155.

abasto, el control del trabajo, la vigilancia de las instituciones públicas y la administración de la ciudad.

Las actividades del cabildo iban desde el control de la policía y la justicia en primera instancia, a la inspección del trabajo. Por ejemplo, los regidores eran los encargados de contratar a los indios que serían los encargados de guardar las aseQUIAS,²¹ ya que la corona mandaba que éstos debían contribuir en la construcción de las obras públicas, las cuales se encargaban a uno de los regidores.²² El control de los hospitales y cárceles, la distribución adecuada de agua en la ciudad, otorgaba cartas de vecindad, así como era el encargado de dar mercedes –a nombre del monarca- a los vecinos y repartir tierras para la labranza. Todo esto se ve reflejado en diversas peticiones que hacen algunos vecinos. Por ejemplo, el 23 de enero de 1658 Juana María india natural de la jurisdicción de Huaniqueo, maestra del instrumento de la harpa y la guitarra, pide a la justicia y regimiento de la ciudad de Valladolid –D. José de Figueroa y Sámano teniente de Provincial de la Santa Hermandad, a Gonzalo Ruiz Contreras, Antonio Ruiz de la Rosa y D. Jacinto de Figueroa y Sámano regidores- un solar en el barrio de San Pedro. Se concedió la merced a Juana María de un solar para que construyera su morada en el barrio del Señor San José.²³ Uno de los casos de más relevancia fue la merced de caballería y media de tierra que se le concedió al alférez real D. José de Figueroa y Campofrío; a través de varios años los barrios de San Miguel

²¹ AHMM, Gobierno, Libro N°2 de Misceláneas, 1672, f.s. 301-302.

²² SANTOS, Francisco (Coord.), *Sumarios de la Recopilación General de las Leyes de Indias Occidentales*, Libro III, Título 16, Liii, México, UNAM/ FCE, 1994.

²³ AHMM, Gobierno, Libro N°2 de Misceláneas, 1658, f. 334.

Chicacuaro, Santa Ana y Santa Catalina se encontraron en desacuerdo con la petición de D. José. Se hicieron una serie de seguimientos en los que el regimiento entrevistó algunos indios de la jurisdicción para que dieran testimonio de que las tierras que se pedían estaban sin labranza. Al final se le concede la merced de caballería y media de tierra.²⁴ La Corona era muy específica para poder otorgar una merced, en primer lugar se le confería a todos aquellos que habían participado en el poblamiento de la Nueva España como gratificación por sus servicios y lealtad a la corona. Esta tierra iba acompañada de una cantidad de indios encargados de la labranza de las mismas. En segundo, y como ya lo pudimos constatar en las actas de cabildo, el repartimiento de las tierras se debería de hacer con parecer del cabildo.²⁵

Otra de las tareas que debía llevar a cabo era el abasto, y uno de los ramos más importantes era el abasto de la carne. De ahí que estuviera estrictamente reglamentado, sobre todo para que no se cometieran irregularidades, cosa que no siempre ocurría así, puesto que los intereses de unos cuantos eran mucho más fuertes y eso lo vamos a ver más adelante. Lo que nos interesa recalcar por ahora es la importancia de la regulación del abasto, esta se hacía en las salas de acuerdo del cabildo, en donde se reunía el regimiento de la ciudad para establecer las condiciones con las que se vendería la carne. Así lo vemos cuando el 3 de enero de 1642 en sala del cabildo los señores Tomas González de

²⁴ AHMM, Gobierno, Libro N°3 de Misceláneas, 1569-1636, fs. 1-90.

²⁵ *Sumario de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales*, Libro II, Título 2; Libro III, Título 12, Li, Lii y Lv.

Figuerola, alférez real; D. Fernando Villegas, Hernando de Ovega, Antonio Ruiz y Jerónimo Magdaleno, regidores, expedían las condiciones de carnicería que debían regir en Valladolid, así como los acuerdos sobre la mortandad del ganado.²⁶

La actuación del cabildo aparece también en las tareas comunitarias y bienestar público que le tocaba organizar y dirigir. Entre ellas sobresale la administración de la alhóndiga, pero también se ocupa de tareas de urbanismo como la construcción de una contrazanja, la apertura de una nueva calle, la tramitación de la venida de un médico que diera servicio a la comunidad. Pero sobre todo, se encargaba del recibimiento de autoridades como el virrey. El 13 de agosto de 1640 la justicia y regimiento de la Ciudad de Valladolid recibió una carta en la que se pedía el debido recibimiento del Señor Duque de Escalona (1640-1642), virrey de la Nueva España, se pidieron dos comisiones para recibirlo. Se pedía que se le besara la mano cuando éste se detuviera y servirle como se debe. También se pidió dar la bienvenida al Señor Obispo de Puebla de los Ángeles Don Juan de Palafox y Mendoza (virrey de la Nueva España en 1642).²⁷ Los documentos consultados no dan seguimiento a la visita de estos dos personajes, de manera que nos queda la duda si en realidad estuvieron en Valladolid.

De igual manera colaboraba y participaba activamente con el clero en la organización de las fiestas religiosas de los santos patronos de la ciudad. Y, como

²⁶ AHMM, Gobierno, Libro N°3 de Misceláneas, 1642, f s.236-240.

²⁷ AHMM, Gobierno, Libro N°2 de Misceláneas, 1640, f . 199.

autoridad civil, en los festejos por los triunfos de la Armada Real y las buenas nuevas de la Corona reinante, como los matrimonios y nacimientos; todos estos eventos eran ocasión de lucimiento para el cabildo y sus miembros. Igualmente en los momentos de crisis agrícolas, que ocasionaban hambrunas y epidemias, o en las inundaciones, le tocaba al cabildo organizar y dictar las medidas pertinentes para auxiliar a la población desamparada.²⁸

El número de componentes de los cabildos era variable de acuerdo con la importancia del lugar. Para el siglo XVII, el cabildo de la ciudad de Valladolid de Michoacán estaba compuesto por la rama de justicia representada por los alcaldes ordinarios y la administración por los regidores.²⁹ Generalmente se integraba por: dos alcaldes ordinarios y uno de la Santa Hermandad, los cuales eran elegidos el primer día de cada año y servían hasta el 31 de diciembre, no podían ser reelegidos hasta pasados dos años y después de rendir su juicio de residencia,³⁰ debían ser personas honradas, hábiles, y saber leer y escribir. Eran los encargados de administrar justicia en primera instancia, en lo civil lo podían hacer en toda la ciudad pero en materia criminal sólo cinco leguas a la redonda. Presidían los cabildos alternándose cada mes, representaban al cabildo en la toma de posesión de predios urbanos y rústicos al efectuarse transferencias de derechos de la propiedad, inspeccionaban los solares que necesitaban los vecinos

²⁸ ROJAS, *Las instituciones de gobierno...*, pp. 241-242.

²⁹ Ver tabla 1 en anexos, p. 105.

³⁰ En teoría los alcaldes ordinarios debían rendir su juicio de residencia para, después de dos años, ocupar un puesto público. Pero la realidad fue otra, porque no he encontrado ningún documento que compruebe que realmente éstos funcionarios hacían sus juicios de residencia, además de que si se reelegían año con año. Sumario de la *Recopilación General de la Leyes de las Indias Occidentales*, Libro IV, Título 3, Lix.

para informar si se podían conceder sin perjuicio de tercero, debían rondar de noche con los alguaciles y velar por la moral pública.³¹

Se estima que había seis regidores encargados de las cuestiones de gobierno. Era un cargo de nombramiento real, que se podía dar de forma vitalicia, aunque se admitió la renuncia y aun la venta de estos oficios. Eran quienes se entendían de llevar un buen gobierno; o sea, se encargaban del abasto, las ordenanzas locales y gremiales, control de precios y las obras públicas.

El alférez real, cuya función primordial era sacar el pendón en caso de guerra y en las ocasiones de fiesta que lo requirían, de las cuales era normalmente la más importante y usual la del día del patrono de la ciudad. Aunque debemos decir también, fue uno de los cargos de mayor ostentación y enormes gastos.³²

El alguacil mayor concentraba todas las funciones ejecutivas de orden público; hacer cumplir los autos y mandamientos del virrey y alcaldes y demás justicias, prender a quienes se lo mandasen y perseguir los juegos prohibidos y pecados públicos.³³ Por último estaban el depositario general y dos escribanos públicos, estos dos últimos no tenían ni voz ni voto en el cabildo.

Los cargos concejiles fueron acaparados por algunas familias, que se sucedieron de generación en generación y que mostraron mayor interés por su

³¹ PORRAS, "Historiografía colonial...", pp. 33-36.

³² DE LA PEÑA, José, *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*, México, FCE, 1983, p.145.

³³ MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, 1978, p. 128.

beneficio individual que el colectivo; de esta manera formaron una elite de una evidente fuerza a nivel local, en este sentido llegan a ser comunes los apellidos Villaseñor, Magdaleno de Mendoza, Figueroa y Campofrío, Cisneros Guillen, Sotelo y Moctezuma, sólo por mencionar algunas. Estos personajes participarían en la venta de cargos públicos, de la que nos ocuparemos enseguida.

1.3 Elección y venta de cargos

Al iniciarse el segundo siglo de dominación española, los cabildos en cuanto al modo de provisión de sus puestos estaban claramente definidos en dos tipos fundamentales: aquellos que se decidían por elección y los que eran por venta del oficio en la almoneda real.

John H. Parry señaló ya cual era la causa política que había llevado a la venta de oficios públicos. Según el autor, la legalización de la venta fue una política de Felipe II por hacerse con las riendas de la burocracia colonial, que había quedado desvinculada de la Corona por la política llevada a cabo por su padre. Carlos V gratificó los servicios de su círculo de confianza con empleos indianos de vital importancia porque tenían la facultad de nombrar a miembros de la burocracia colonial.³⁴

³⁴ PARRY, John, *La venta de oficios públicos en las Indias españolas bajo los Habsburgo*, Los Ángeles, Universidad de California, 1953.

Francisco Tomás y Valiente, nos recuerda que hay dos momentos clave en la venta de cargos y oficios públicos: uno es el de la Consulta elevada al Rey por el Consejo de Indias el 12 de marzo de 1558, en la cual se ponen las bases para el comercio de oficios entre la Corona y los compradores particulares. Y otro, el del 14 de diciembre de 1606, fecha de la Real Cédula que permitió que todos los oficios vendidos o vendibles por la Corona pudieran ser transmitidos libremente por sus titulares, a través de operaciones –renuncias-, libres, sucesivas e indefinidas, por lo que comenzaron a venderse a perpetuidad. Para Tomás y Valiente esta última disposición es el paso por el cual el Derecho Indiano se separaba definitivamente del castellano; en esta materia, se fue forjando un régimen legal específico alimentado por la propia experiencia indiana.³⁵

La venta de cargos públicos no iba a incidir de la misma forma en todas las ramas de la burocracia, dependía de la autoridad que confería el oficio y del potencial económico del lugar de ejercicio. Por este motivo, la implantación de la política de la venta de oficios fue progresiva; desde los oficios con menor repercusión en el gobierno colonial hasta llegar a los cargos considerados estratégicos para la perduración del Imperio. En el siglo XVI se empezaron a vender oficios considerados menores, tales como las escribanías o las regidurías, ya en el siglo XVII se extendió la venalidad a cargos clave, como los oficios

³⁵ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *La venta de oficios en Indias. 1492-1606*, Madrid, 1972.

fiscales en 1633 y los corregimientos en 1678. Para finalizar en 1687 con el cargo de juez de las audiencias.³⁶

Según la ley, la persona que compraba algún cargo tenía derecho a transmitirlo a la persona que quisiera, siempre y cuando pagara la mitad de su valor y que la renuncia se hubiese efectuado treinta días antes del fallecimiento del poseedor. No nada más en caso de deceso se podía transmitir el cargo, sino también se podía renunciar en vida, previa autorización de la audiencia.³⁷ Estas renunciaciones debían ser aprobadas por el monarca como una concesión particular, aunque la generalizada aceptación se entendió como un protocolo innecesario. Se abrió así la vía de la renuncia de forma estrictamente reglamentada. La posibilidad de renunciar quedaba condicionada a requerimientos económicos y políticos. En la transmisión se debía pagar un tercio del valor del oficio y a los tres años el nuevo titular debía contar con la confirmación real del título expedida desde la corte. Durante esos tres años el cargo se podía ejercer con los despachos de las autoridades novohispanas. En 1587 se añadía la cláusula de supervivencia, por la cual, para que una renuncia tuviese efecto, el renunciante debía vivir treinta días después de haber renunciado al oficio. Si la posesión del oficio se prolongaba hasta que la muerte estuviese próxima, se postergaba la titularidad privada del cargo público y, por lo tanto, también se retrasaba el momento de volver a poner a

³⁶ GARCÍA GARCÍA, Antonio, "El precio político de la venta de cargos públicos. Reflexiones sobre la regalía real", en *Repositorio General de la Universitat Pompeu Fabra*, Diciembre, 2006, p. 135.

³⁷ Los cargos vendibles y renunciables podían renunciarse, lo que significa que el poseedor tenía derecho a traspasarlos siempre y cuando se respetaran las condiciones establecidas para aquéllos. Si la transmisión era aceptada por la oficina que se encargaba de estos remates, el nuevo propietario tan sólo tendría que pagar la mitad del precio pagado por el antiguo dueño. ROJAS, *Las instituciones de gobierno...*, p. 246.

la venta el oficio por su valor íntegro. La cédula del 14 de diciembre de 1606 restringió ese tiempo a los veinte días que estipulaba el derecho castellano, pero por Real Cédula del 11 de diciembre los oficios desde hacía tres días ya eran “por juro de heredad”, es decir, renunciables perpetuamente.³⁸

Además de estos dos tipos, existía un modo híbrido. O sea, los cabildos estaban compuestos tanto por funcionarios que habían adquirido su nombramiento por venta como por aquellos que lo habían hecho por elección, como las regidurías y escribanías. El oficio de alcalde ordinario, no era un puesto vendible, ya que era un oficio de justicia. Por tanto los alcaldes ordinarios eran en todos los casos cadañeros, elegidos por los demás miembros del ayuntamiento, norma de la que se seguían inconvenientes, pues por elegirse los alcaldes por voto de los regidores, como se hacía en todas estas Indias del mar océano, algunas veces hubo pasiones y aun después no pueden dejar de ser gratos a los que les fueron favorables y odiosos a los contrarios.³⁹

Por mucho que, -desde sus primeras sesiones- el cabildo de Valladolid, todavía en su mayor parte cadañero, pidiera que los regimientos se proveyeran en quienes sirvieron en la conquista y pacificación de aquellas tierras, y se quejara de que las hiciera el rey por merced “al primero que llegue”; como dijese el propio Hernán Cortés, puede decirse que un siglo después, no sólo los puestos se

³⁸ GARCÍA, “El precio político...”, p. 137.

³⁹ DE LA PEÑA, *Oligarquía y propiedad...*, pp. 143-144.

asignaban por venta, sino que ya prácticamente no había funcionarios descendientes de conquistadores.

Influencia, honra y poder dominar las actividades y atribuciones del cabildo, eran señuelo demasiado fuerte como para que no dejase de haber muchos interesados en ingresar en él, aun pagando la elevada suma que costaba un regimiento de 800 e incluso 1000 pesos. Si así era para los compradores, para la corona los 25 000 pesos que, aproximadamente, montaba el conjunto de los puestos del cabildo resultaba razón más que de peso, de pesos, para obviar inconvenientes y olvidar los preceptos jurídicos o morales que podían impedir la venta de actividades y atribuciones de las que dependían el bien y la justicia de la ciudad.

Un caso muy conocido fue el de Don Jerónimo Magdaleno de Mendoza, quien desempeño los cargos públicos de depositario general y teniente de alcalde mayor. En 1591 el señor depositario pidió prestado 800 pesos a Garcí Guillén para adquirir el oficio de regidor que su padre Francisco Magdaleno había dejado vacante al morir.⁴⁰ La venta de oficios dentro de la misma familia era muy frecuente sobre todo para que la familia no perdiera prestigio pero en especial para seguir manteniendo a uno o varios miembros de la familia en el regimiento y afianzar lo que por derecho les correspondía por ser descendientes de conquistadores y pobladores.

⁴⁰ CHÁVEZ CARVAJAL, Ma. Guadalupe, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán*, Morelia, UMSNH, 1994, p. 62.

Sin embargo, la presencia y poder de los beneméritos va a menoscabarse en beneficio de un nuevo grupo de nuevos vecinos acaudalados. Cosa que no les gustaría, para nada, a los descendientes de los conquistadores y que para el siglo XVII traerá algunos pleitos, sobre todo, a la hora de las elecciones de alcaldes ordinarios.

Un ejemplo que puede mencionarse es del 31 de diciembre de 1637, cuando el Bachiller Don Nicolás Marín y Villaseñor pidió al alcalde mayor Juan Arredondo y Bracamontes se hiciesen cumplir los mandamientos reales de dar prioridad a los hijos y nietos de conquistadores para ocupar cargos públicos y para que no se reeligieran los alcaldes ordinarios.⁴¹ Pues era lo que la Corona ordenaba. Se les debía de dar prioridad en las elecciones de alcaldes ordinarios y cualquier otro oficio a todos aquellos hombres que fueran descendientes de los primeros pobladores.⁴²

No fue el único caso, también el 1 de marzo de 1636 se levantó un acta ante la justicia mayor D. Francisco Velázquez de Dávila, donde se daba testimonio de varias irregularidades cometidas por el regimiento de la ciudad. Primero se levantó una contravención a la elección de alcaldes ordinarios en la cual se presentaron testimonios de algunos remates de cargos públicos. Después se expone el caso de un mercader de nombre Domingo, al que se le negó la oportunidad de postularse para el puesto del alcalde ordinario por ser mercader.

⁴¹ AHMM, Gobierno, Libro N°2 de Misceláneas, 1637-1638, fs. 100-110.

⁴² *Sumario de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales*, Libro II, Título 2; Libro IV, Título 3.

Uno de los casos que más me llamo la atención, fue el testimonio que se da de los acuerdos que se hacían en el regimiento para la residencia de los alcaldes ordinarios, sobre todo el de Antonio de Elexalde, quien logro beneficiarse de dichos acuerdos.⁴³

Sin lugar a dudas las irregularidades eran muy frecuentes, sobre todo a la hora de obtener un cargo en el cabildo. He encontrado con que uno de los oficios que más se disputó fue el de alcalde ordinario. En 1636 se presentó una petición ante la Audiencia Real para que el regidor más antiguo, en ausencia del alcalde ordinario, tomara vara del dicho oficio, como era costumbre. A quien no cumpliera con lo mandado se le imponía una pena de 500 pesos de oro común.⁴⁴ Lo que deja entrever la importancia del cargo, pero sobre todo, de cómo los interesados se valían de las leyes y cuanto recurso pudiesen utilizar, para poder acceder a un cargo más importante; o bien, sólo acumular otro más.

En el año de 1657, una Real Provisión manda que D. Jerónimo de Moya no use oficio de alcalde ordinario por no haber dado residencia. Petición presentada por Nicolás de Betancourt en contra Jerónimo de Moya, quien había sido justicia mayor del Partido de Cuitzeo de la Laguna y no dio residencia.⁴⁵ Los elegidos para

⁴³ AHMM, Gobierno, Libro N° 2 de Misceláneas, 1636, f.s. 332-333. A pesar de que las leyes eran muy claras conforme a las elecciones vemos como no se cumple con ellas, lo que si se cumplen son los estándares de prestigio que se requería para poder ostentar un cargo público.

⁴⁴ AHMM, Gobierno, Libro N° 3 de Misceláneas, 1636, f.s. 321-339.

⁴⁵ AHMM, Gobierno, Libro N° 6 de Misceláneas, 1657, f. 75.

oficios de los cabildos y consejos no podían ser reelegidos en los mismos oficios hasta haber pasado tres años.⁴⁶

Otro de los casos más señalados fue el mandamiento que hizo el virrey Lope Diez de Armendariz Marqués de Cadereyta (1635-1640) para averiguar el engaño que hizo Juan de Molina y Montañés, escribano público, quien había comprado el oficio a Diego de Isla Heredia -su antecesor- en 6 000 pesos de oro común. Al parecer se pago una cantidad inferior lo que provocó una serie de irregularidades en la venta del oficio.⁴⁷

La pugna política fue una de las circunstancias que propició inicialmente la progresiva sustitución de los descendientes de conquistadores por otros grupos en las máximas instancias del poder local y no sólo en los cabildos. A ello colaboró la práctica de la corona de vender los oficios; pero ya desde mucho antes, las reiteradas provisiones de regimientos por merced y provisión real habían hecho lo suyo. Con ello, el hecho de ser conquistador o benemérito quedaba sustentado por tener poder e intermediarios en la corte y en los organismo centrales de la administración metropolitana

⁴⁶ *Sumario de la Recopilación General de Leyes de las Indias Occidentales*, Libro IV, Título 10, Lxiii.

⁴⁷ AHMM, Gobierno, Libro N° 6 de Misceláneas, 1636, f s. 35-47.

1.4 Los funcionarios y su intereses

Hay que tener en cuenta que el elevado desembolso que representaba en términos totales la adquisición de una provisión, no se veía compensado por una renta medianamente acorde con éste, ni aún añadiendo el salario oficial de 33 pesos y 9 granos.⁴⁸ Es claro que a estos ingresos, ordinarios y extraordinarios, deben sumarse otros, derivados de las oportunidades de participar en las obras públicas y las de control del mercado, que les daba margen para manejar el abasto de la ciudad en provecho propio y en el de su parentela o amigos.

El hecho es que al nombrar el Cabildo al regidor, al fiel guarda de la alhóndiga y administrador del pósito del maíz, así como a los comisionados que habían de comprarlo, proporcionaba a los regidores en éste, como en otros sectores del abasto público amplias facilidades para tratar y favorecer a quien les interesase.

Esto es ve claro cuando vemos quienes abastecían a la ciudad. Da la casualidad que los ganaderos más importantes pertenecían al cabildo; pero sobre todo, eran sus haciendas las que abastecían a la población. A pesar de que la Corona ordenaba que los hombres que tuvieran algún oficio público no debían de mezclar sus intereses económicos con el gobierno de la ciudad, sucedía todo lo contrario, y vemos como las elites se esforzaban por permanecer en el regimiento, para poder controlar el mercado, que tantos beneficios les reportaba.

⁴⁸ Ésta es la suma que ganaba un regidor de la ciudad de México. DE LA PEÑA, *Oligarquía y Propiedad...*, p. 155.

Por ejemplo el alférez real Don José de Figueroa y Campofrío, dueño de la hacienda de la Huerta, donde se dedicó a la agricultura, la cría de ganado y la fabricación de jergas en el obraje que ahí mismo construyó. En pocos años, acumuló bastantes tierras, vía merced real, compra o despojo. Por el primer conducto, obtuvo en 1593, tres estancias en Puruandiro; más tarde extendió sus dominios hasta Tlazazalca, cuando se le concedieron dos estancias en ese lugar. Al mismo tiempo obtenía una saca de agua para regar sus tierras de labor en Chécuaró.⁴⁹

Otro de los grandes personajes fue el alcalde ordinario Garcí Guillen, quien era uno de los hombres con más prestigio y dinero de la región; además de ser descendiente de Juan de Cisneros, uno de los conquistadores de Mechoacán. Guillen tenía como propiedad la hacienda y obraje de Atapaneo, a partir de ésta formó un corredor de caballerías que bordeaban el río de Guayangareo hasta la ciudad de Valladolid. A estas propiedades agregó dos sitios de ganado menor y cuatro caballerías de tierra, en términos de Tarímbaro y Copándaro. En Zinapécuaro le pertenecían varios más de ganado mayor, así como en Tepalcatepec y Zamora, en ésta al parecer fueron varias las estancias.⁵⁰

También el regidor Sebastián de Rosas era dueño de una hacienda y labor, que, aunque más pequeña, no dejaba de ser importante por el papel que jugaba

⁴⁹ CHÁVEZ CARBAJAL, *Propietarios y esclavos...*, p. 52.

⁵⁰ Ibid, pp. 61-62.

en el abastecimiento a la ciudad.⁵¹ Pero lo más interesante de esta familia es el número de parientes que pertenecían al cabildo; por lo menos, se registra Gabriel de Rosas, que fungía como alcalde ordinario.

Estas funciones otorgaban considerable poder de decisión en los asuntos locales y en las referentes a la concesión de negocios y prebendas. Por ello, la participación en el cabildo resultaba sumamente atractiva y provechosa, no nada más por el reconocimiento y lucimiento social, que ya era mucho, sino por la posibilidad de cuidar los intereses personales, los de la familia y los de grupo. No obstante, a cambio de los beneficios obtenidos, los miembros del cabildo tenían que aceptar las responsabilidades inherentes a sus cargos, lo que significaba cooperar pecuniariamente para la celebración de las festividades locales.⁵²

Las Actas de Cabildo muestran la presencia de personajes íntimamente relacionados con miembros de la elite local, entre los proveedores de granos y ganados a la ciudad. En la mayoría de los casos los proveedores eran los mismos funcionarios.

No era eventual que los grandes proveedores de ganado de la ciudad como, el alférez real José de Figueroa y Campofrío y Jerónimo Magdaleno de Mendoza fueran quienes dictaban las condiciones de carnicería, para “hacerse un traje a la medida.” Incluso a Magdaleno, quien además de ser regidor fungía como

⁵¹ *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*, Nota preliminar y paleografía de Ramón López Lara. (Colección de Estudios Michoacanos No. III), Morelia, Fimax, 1973, pp. 28-30.

⁵² ROJAS, *Las instituciones de gobierno...*, p. 231.

depositario general y administrador de los bienes del cabildo, se le presentaron una serie de cargos por remates de carne. Los cargos por Don Diego de Acevedo, quien pedía que el depositario general fuera justo con los remates de la carne.⁵³

A más de estos diversos ingresos legales, y los que podría producir el abuso en el ejercicio de sus funciones, hay que considerar como factor negativo, dentro de la economía de los cabildantes, la serie de gastos que conllevaba el desempeño del cargo, y en especial los de algunas ocasiones, más o menos excepcionales, como lo eran, sobre todo, los que habían de realizar en las fiestas de los santos patronos,⁵⁴ o las honras fúnebres. En 1645 se dió un despacho para las honras de la reina Da. Isabel, tercera esposa de Felipe IV. Como debía ser y era su trabajo los regidores Sebastián de Rosas y Francisco de Peralta Infante hicieron saber al depositario general Jerónimo Magdaleno para que se gestara el gasto de las honras de la reina.⁵⁵

Sin lugar a dudas, la justicia y regimiento de la ciudad fueron los órganos adecuados para dar curso a las aspiraciones sociales y económicas de las grandes familias vallisoletanas. De este modo, podemos afirmar que los oficios concejiles pasaron a manos de las familias más acaudalas, surgiendo así un tipo de gobierno municipal de tipo elitista, en el cual no siempre coincidían los intereses particulares de los regidores con los generales de los vecinos.

⁵³ AHMM, Gobierno, Libro No 3 de Misceláneas, 1626-1629, fs. 347-357.

⁵⁴ DE LA PEÑA, *Oligarquía y propiedad...*, p. 156.

⁵⁵ AHMM, Gobierno, Libro No 6 de Misceláneas, 1645, fs. 45-73.

Pero las aspiraciones de la elite no quedaban satisfechas sólo con pertenecer al gobierno, sino que iban más allá, bien podemos decir que se ven reflejadas en el interés que estas tenían en pertenecer a la nobleza, a las grandes órdenes de caballería; así como cubrir con los estándares de riqueza, estatus, prestigio y honor que la sociedad colonial exigía, y es precisamente de lo que trata el siguiente capítulo.

CAPITULO II

La Elite y sus aspiraciones de nobleza y poder

2.1 Las familias nobles

En la sociedad virreinal del siglo XVII, jerarquizada según la etnia y las diferencias de fortuna, la familia noble era el foco de una sociabilidad congruente dirigida a la perpetuación y reciclamiento de tales diferencias. La sociedad además estaba marcada por un fuerte corporativismo que limitaba la actividad del individuo fuera de un grupo. La familia permitía así a sus integrantes actuar respaldados en múltiples y muy variadas solidaridades, compartiendo ciertos rasgos culturales.¹

El esquema familiar se remonta a los primeros días de la colonia. Una mentalidad de hidalgo que buscaba privilegios y el tributo de otros como recompensa por servicios prestados, ejerció gran influencia tanto sobre los conquistadores como sobre los primeros colonos. La nobleza podía ser de sangre o privilegio; la primera, obra del prestigio social y heredada en la línea del varón, era la hidalguía, la segunda era concesión regia. Ambas otorgaban privilegios que distinguían a los nobles de los integrantes del estado general.²

Casa y familia daban identidad al grupo nobiliario,³ o mejor dicho aristócrata, mayoritariamente blanco y de origen español, frente a otros grupos

¹ SANCHIZ, Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares" en Gonzalbo Aizpuru Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México*, Vol. II. La Ciudad Barroca, México, COLMEX/FCE, 2005, p. 335.

² MAYAGOITIA, Alejandro, "El ayuntamiento de la Ciudad de México, el derecho nobiliario y la formación de la nobleza criolla" en Guzmán Pérez Moisés, *Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales, en la Independencia de México*, Morelia, UMSNH, 2009, p. 18.

³ Me parece prudente aclarar que, cuando hablo de un grupo nobiliario no lo hago de un grupo titulado (Duque, Conde, Marques, etc.), sino de un grupo de personas notables que cumplen con los estándares de riqueza, estatus, honor y prestigio que la sociedad colonial exigía. Además debo decir que en Valladolid no hubo nobles con títulos, aunque eso no quiere decir que no haya habido ese tipo de nobleza, que -por ejemplo- si se dio en la ciudad de México.

La tradicional política de la Corona procuró siempre contrarrestar todo poder que pudiera llegar a inquietarle, con otro de parecida magnitud, que permitiese ser al rey el fiel de la balanza. Consiente

étnicos-sociales y frente a las diferentes mezclas que surgieron. Ésta aristocracia aspiraba a convertirse en una nobleza titulada similar a la que existía en la Península; sin embargo, en Valladolid, la corona no concedió títulos de nobleza, no por lo menos para la primera mitad del siglo XVII. Las familias notables, como se les llamó en el Nuevo Mundo, empleaban un vocabulario que definía los principales requisitos: tener limpieza de sangre o pureza de sangre, el principal requisito legal para poder aspirar a estatus, poder y cargos públicos que fue probado en una infinidad de genealogías notariadas basadas en registros bautismales y, a veces, en creativas fantasías; ser hijos de los conquistadores, cuyos derechos a favores se basaban también en líneas sanguíneas.

Cuando las familias notables emergieron en el pináculo de su poder, tenían la apariencia de una elite, pero no eran notables por privilegio. Eran familias notables que habían logrado su posición compitiendo con otras. Una vez llegadas al poder, no funcionaban como familias individuales, más bien crearon una serie de instituciones formales e informales a través de las cuales se afianzaron aún más en el cabildo civil y eclesiástico⁴, así como en la economía vallisoletana.

la monarquía de lo problemático que resultaba gobernar y mantener su autoridad en dominios tan alejados como las Indias, y sabedora de que sin cabezas nobles que las dirigieran eran casi imposibles rebeliones duraderas y con posibilidades de éxito, tuvo siempre buen cuidado en no aumentar, con el carisma de un título nobiliario, el ya fuerte control y poder factico ejercido por aquellos grandes señores que contaban con una amplia representación en los principales centro de poder. DE LA PEÑA, *Oligarquía y propiedad...*, p. 181.

⁴ BALMORI, et. Al, *Las alianzas familiares y la formación del país en América Latina*, México, FCE, 1990, p. 26.

Para 1580, en Valladolid, la mayoría era peninsular, sólo unos pocos eran criollos y habían conseguido el máximo reconocimiento que la época otorgaba a una larga carrera de prestigio y honor. A principios del siglo XVII, 1619, había en la creciente ciudad 102 vecinos españoles, con sus respectivas casas. Diez años después, el número de casas se elevó, había en la ciudad 220, trescientos nueve vecinos, con cuatrocientos sesenta y cinco hijos.⁵ De todas estas familias destacaban algunas casas: la del Sr. Don José de Figueroa y Campofrío, alférez real; la del depositario general Don Jerónimo Magdaleno de Mendoza; la de Don Fernando Sotelo y Moctezuma; la de los Villaseñor; la de los señores de Salceda y Andrada y la del Sr. Garcí Guillen. Las residencias estaban ubicadas en el centro de la ciudad, en el portal que se encuentra de frente a la catedral. Y muy cerca de ahí -hoy esquina de Zaragoza y Portal Hidalgo- se encontraba la casa del regidor Juan de Almonacir y Hernández de la Vega, quien además desempeñaba el cargo de Notario del Santo Oficio. Compró la propiedad el 2 de abril de 1632 en ocho mil pesos de oro común a los señores Miguel y Francisco de Peredo. La casa del regidor tenía como linderos el Hospital Real, en el oriente, y el caño de agua y la plaza principal por el sur y hacia el norte la calle que da hacia los dormitorios del Colegio de la Compañía de Jesús.⁶

⁵ LEMOINE, *Valladolid-Morelia 450 años...*, Documentos XXV y XXXVIII, pp. 90 y 138. CHÁVEZ CARVAJAL, *Propietarios y esclavos...* p. 27.

⁶ IBARROLA, Gabriel, *Casas y Familias de la vieja Valladolid*, Morelia, FIMAX PUBLICISTAS, 1969, pp. 373-374.

Todos tenían un denominador común: su lealtad a la Corona, una posición privilegiada basada en la limpieza de sangre y una economía aparentemente solida. Estos grupos familiares tenían el compromiso social de la perdurabilidad, no en vano la identidad dependía en gran medida de la retención de enormes riquezas por varias generaciones.

Entre los nobles, como parte de su conducta, había un marcado culto a los antepasados que se tradujo en la elaboración de árboles genealógicos, memoriales de apellidos y escudos de armas o celebración de misas por los antepasados del linaje.⁷ Hubo en general una obsesión por la descendencia que permitiera la perdurabilidad del linaje, lo que en ocasiones se tradujo en imponer el uso del apellido a quien disfrutase unos bienes vinculados.

El comportamiento de estas familias se vio sometido a estrictas normas que las leyes civiles y la moral católica imponían. Mantener una posición acorde con lo que la sociedad consideraba, era el modelo a seguir; cubrir el ceremonial de actos públicos y la adquisición de una gran cantidad de símbolos de estatus, muchas veces imitados por grupos sociales. Esto queda claro cuando vemos cómo anteponían los apellidos que tuvieran más prestigio, por ejemplo, Don Jerónimo Salceda y Magdaleno, hijo de Doña Francisca Magdaleno y de Don Juan de Salceda y Andrada, antepuso el apellido de su madre haciéndose llamar Don Jerónimo Magdaleno de Salceda haciendo gala de ser descendiente de Don Jerónimo de Magdaleno, su abuelo.

⁷ SANCHÍZ, "La nobleza y sus vínculos...", p. 336.

Las familias prominentes controlaban una red de patrocinio en el nivel local, las demandas de clientelas y parentesco frecuentemente se intersectaban en éste nivel. Siempre que fuera posible, las familias buscaban unirse al promover sus intereses frente a la oficialidad real. Estas alianzas figuraban a menudo como vínculos por medio de los cuales las familias nobles o notables buscaban el apoyo de la Corona a través de éstos cuerpos institucionales.⁸

Encontramos que los primeros vecinos vallisoletanos hicieron planos de la Nueva Ciudad de Mechoacán que daban los mejores lotes urbanos y tierras rurales a los más poderosos de su grupo; fundaron el cabildo y, pese a que los cargos eran ganados por elección o compra, siempre caían en manos de los poderosos.

La Corona trato a las familias prominentes, a los hijos y nietos de los conquistadores, igual que a los nobles de la península, aunque sin concederles el título tan ansiado. Dentro de la sociedad vallisoletana las prerrogativas tradicionales, como los asientos en el cabildo, eran más importantes que la riqueza. Por ejemplo, los ricos que no descendían de una familia noble, nunca pudieron asegurar un lugar privilegiado en la pirámide social, a menos que se casaran con algún miembro de la elite, pues sólo así, gozarían de los privilegios que conllevaba pertenecer a la red social prominente.

⁸ BALOMRÍ, *Las alianzas familiares...*, p. 39.

La elite utilizaba tanto sus posiciones en las juntas de las Iglesia como la ayuda de sus parientes en la jerarquía eclesiástica para sostener su preeminencia. Los diezmos eclesiásticos, las donaciones, los legados, los emolumentos y las ventas de toros, significaban grandes fuentes de ingresos; y este dinero era reinvertido en la economía colonial mediante créditos e hipotecas. Aunque poseídas por propietarios individuales, la mayoría de las propiedades estaban hipotecadas, al menos parcialmente. Sus posiciones dominantes dentro de la Iglesia daban a las principales familias fuentes constantes de capital e influencia en la distribución de los recursos de la Iglesia. De modo similar, siempre que una propiedad hipotecada quedaba vacante por falta de pago o por deceso, estas familias decidían quién la ocuparía. De esta manera, mantenían su poder sobre la economía.⁹

El alférez Tomás González, por ejemplo, estaba obligado a pagar 2,005 pesos de oro común del diezmo de viento, en el transcurso de los trece años siguientes. Fundó tres capellanías perpetuas en el convento del Carmen, las dos primeras de 2,528 pesos y 100 de renta; desde la llegada de la Orden la protegió y beneficio con todo tipo de obras piadosas incluso él, junto con Pablo de Cisneros, habían solicitado y apoyado su establecimiento en Valladolid.¹⁰

José de Figueroa y Campofrío donó “por amor y voluntad”, al Colegio de la Compañía de Jesús en Pátzcuaro, un potrero en la jurisdicción de Sinagua, al lado

⁹ *Ibíd.*, p. 44.

¹⁰ CHÁVEZ CARVAJAL, *Propiedad y esclavos...*, p. 52.

de un río rumbo a las minas, que casualmente colindaba con otro potrero de los jesuitas.¹¹

Además de contribuir a la riqueza y al prestigio de las Iglesias y cofradías, los cristianos estaban obligados a realizar obras pías; pero aquí, otra vez la estructura social afectaba a la caridad: las familias notables conferían a sus hijas e hijos a algunos conventos y hospitales, mientras que las de menor rango hacían donaciones a otras instituciones caritativas.

Todas estas familias formaron una sociedad organizada en función de alianzas de parentesco y ocuparon posiciones políticas y sociales sobre la misma base. Crearon una red que funcionaba como una organización social entre sí, gracias a sus alianzas; estas familias fueron el eje alrededor del cual giraba la economía vallisoletana, pues sus intereses no sólo radicaban en los títulos de nobleza o notabilidad, sino que también buscaban la perpetuación mediante la riqueza.

Dentro de la red existía también una jerarquía de poder. Algunas familias dominaban más que otras; los miembros de ciertas familias emergieron como dirigentes de las principales instituciones; otros se perdieron de vista, junto con su familia a través del paso de los años. Aquellas que tuvieron éxito hicieron algo más que pertenecer a la red. Sus miembros ocuparon un considerable número de puestos directos y cargos políticos, y también poseían vastas extensiones de tierras. Familias como la del alférez real Tomás González se habían empeñado en

¹¹ Ibid, p. 56.

despuntar ante las otras familias. En primer lugar, este señor logró que el cargo de alférez real fuera un cargo heredable en su familia, de manera que lo dejó a su hijo. Pero la situación no queda ahí, pues esta familia se caracterizó desde finales del siglo XVI por la acumulación de tierras. El alférez real era dueño de la Hacienda de la Huerta, y dos propiedades más en la ciudad; una se encontraba con esquina a la calle real y la otra en la calle que conducía de la Catedral hacía el Carmen. En poco tiempo logró acumular una gran cantidad de tierras, sobre todo por merced real y en algunas ocasiones se le acusó de despojo. En 1593 –como ya se había mencionado antes- gracias a una merced real se le concedieron tres estancias en Puruándiro; extendió sus dominios hasta Tlazazalca, en donde le otorgaron dos estancias más, al mismo tiempo obtuvo una saca de agua para regar sus tierras de labor en Chécuaró, pueblo sujeto a Puruándiro. Juan Lucas Morsillo le vendió la mitad de cinco y medio sitios de estancia de ganado en Tlazazalca y otros pueblos vecinos, ubicados a espaldas de Surumutao, con un riachuelo de agua que iba de Yurécuaro a Surumutao, pago 850 pesos de oro común.¹² En 1609 compró a Pedro Barajas dos caballerías de tierra en un ancón que llamaban Supomeo, arrimado a la laguna a mano del camino que iba de la ciudad a Tiripetio, y una estancia de ganado menor; estas caballerías colindaban con tierras que el alférez real ya poseía, pago 500 pesos de oro común de censo que estaba impuesto sobre la tierra a favor de Juan López Valderrama y 300 en

¹² *Ibíd.*, p. 52.

reales de plata a Pedro Barajas.¹³ Su hijo José siguió los mismos pasos de su padre y continuó adquiriendo tierras, en 1631 se le abrieron una serie de autos porque los barrios de Chicacuaro, Santa Ana y Santa Catalina lo denunciaban por pretender hacerse de una caballería y media de tierra, que según los indios les pertenecían. El pleito siguió por varios años, pues los indios se unieron con su gobernador para no ser despojados; lamentablemente no se ha encontrado el desenlace del asunto, por lo que no podemos estar seguros si el alférez llevó a cabo sus ambiciones.¹⁴

La diferencia entre ser notable y no serlo dependía de la familia o de la red familiar. La notabilidad individual estaba ligada a la riqueza, al éxito o al puesto político, pero también estaba anclada más firme y perdurablemente en una serie de alianzas. Éstas daban al individuo los recursos para vencer la inestabilidad y los reveses de la fortuna. De este modo, la notabilidad, en última instancia, estaba ligada al hecho de ser miembro de la red. El éxito individual y familiar significaba lograr ser miembro de la elite, principalmente ingresando por medio del casamiento con algún miembro de ésta.¹⁰

Éstas familias habían buscado títulos de nobleza, el estatus y el título peninsular tradicional que confería riqueza, prestigio y poder sobre los demás. Reclamaban estas recompensas por los servicios que los miembros de la familia habían prestado a la Corona, conquistando, consolidando colonias y explotando

¹³ Archivo General de Notarías de Morelia, en adelante AGNM, Fondo Colonial, Vol. 5, 1609, f. 92. HERREJÓN, *Orígenes de Guayangareo...*, p.255.

¹⁴ AHMM, Libro N° 3 de Misceláneas, 1631, s/f.

¹⁰ BALOMRÍ, *Las alianzas familiares...*, p. 17.

las riquezas recién encontradas. A pesar de los esfuerzos, estas familias, no lograron un título de nobleza pues la Corona sencillamente se negó a repetir el error que sus predecesores habían cometido en la península. Así, las familias prominentes o la elite se convirtieron en “notables”.

2.2 La sociabilidad de la nobleza

Como toda comunidad en formación, la vallisoletana del siglo XVI mostró una nerviosa inquietud por la pureza e impureza de sus fundamentos culturales. Los ideales de pureza, la importancia del honor, la regeneración de la familia, la fama, el prestigio y la sabiduría, se fueron imponiendo tendencialmente como valores de primer orden. Incidieron en la configuración de las estructuras de poder y marcaron su conducta social. De ahí que nos sea más sencillo entender la importancia de llamar a alguien “don”, pues más que ser una apelativo de respeto llegó a convertirse en un verdadero título pues estaba reservado a determinadas personas de elevado rango social, que denotaban hidalguía, limpieza de sangre y ser descendientes de una encumbrada familia, además, de contar con una importante fortuna.

A finales del siglo XVI son pocas las familias que van a despuntar, sin embargo, van a tener un papel primordial en la estructura social de la época. Son varias las familias que llegaron de España para establecerse en Valladolid, como los cuatro hermanos Salceda y Andrada:¹⁵ Jerónimo, Diego, Pedro y Juan, hijos de

¹⁵ Ver cuadro 1 en anexos, p. 107.

Juan de Salceda y Leonor de Andrada. Los dos primeros fueron frailes de la Orden de la Merced y, dentro de su modesta actividad, dieron pruebas de gran saber y buen gobierno.¹⁶

El tercer hijo de Don Juan de Salceda, Pedro se casó con la criolla Jerónima de Cisneros, hija del hacendado de Cerano y Atapaneco y depositario general, Don Pablo de Cisneros y su esposa Doña Isabel de Guillen, nieta de Don Garcí Álvarez Guillen,¹⁷ quien llegó a Valladolid poco después de haber sido fundada. Pedro de Salceda y Andrada logro ser alcalde y, en 1622, en el solar que compro a su suegro Pablo de Cisneros, construyo su mansión, de frente al cementerio de la catedral.¹⁸

El último hijo, Don Juan de Salceda y Andrada, ocupó el cargo honorifico de alguacil mayor de Valladolid y también fungió como alcalde corregidor de la Provincia de Mechuacán. Al igual que su hermano se enlazó con una dama criolla y heredera de una de las casas más importantes de la ciudad, Francisca Magdaleno de Mendoza hija del depositario general y teniente de alcalde mayor Don Jerónimo Magdaleno y de Doña María Cecilia Patiño de Herrera. Entre sus antepasados, por línea materna, nos encontramos con el capitán Francisco Patiño Herrera -de los fundadores y primeros pobladores de Valladolid- casado con

¹⁶ IBARROLA ARRIAGA, Gabriel, *Casas y Familias...*, p. 421.

¹⁷ Ver cuadro 2 en anexos, p. 108.

¹⁸ AHMM, Justicia, Sucesiones Testamentarias, C-20, E-4B, A-1625.

Antonia de Pereyra y Borrayo, cuya hija, María de Patiño, fue esposa de Don Juan de Villaseñor, nieto del destacado encomendero de Huango.¹⁹

En el que conocemos como el portal Galeana, que se encuentra situado frente a la catedral, el depositario general Don Jerónimo Magdaleno de Mendoza,²⁰ en 1610 adquirió una casa que no tardó en convertirse en sitio de concurridas fiestas y alegres saraos y lucimiento de finos caballos y aterciopeladas carrozas bordadas de oro y plata, digno marco de su principesca figura ataviada de damasquillo negro.

Don Fernando Arias Sotelo y Moctezuma,²¹ natural de la Ciudad de México e hijo de Don Diego Arias Sotelo y Doña Leonor Valderrama y Moctezuma, nieto por el lado materno de Da. Leonor de Moctezuma, conocida como Doña Marina hija y heredera del emperador Moctezuma II, vino a Valladolid a hacerse cargo de la encomienda que por Real Merced se habían concedido a su padre. Este señor estableció su casa -como era lo apropiado- en el centro de la ciudad, contrajo matrimonio con Doña María de Cervantes y Villaseñor, hija de Don Juan de Villaseñor de Cervantes y de Doña Catalina de Corona, dueña de la Hacienda de Santa María del Río, llamada más tarde de Guadalupe. El matrimonio procreó cuatro hijos: el Lic. Don Diego Arias Sotelo y Cervantes, canónigo de la catedral, Doña Leonor, Doña Ana y Don Juan, éste último se destacó como bachiller.¹⁴

¹⁹ MORENO GARCÍA, Heriberto, *Haciendas de Tierra y agua en la antigua cienega de Chápala*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989, pp. 95,96. AHMM, Justicia, Sucesiones Testamentarias, C-20, E-12, A-1635. Ver cuadro 3 en anexos, p. 108.

²⁰ Ver cuadro 4 en anexos, p. 110.

²¹ Ver cuadro 5 en anexos, p. 111.

¹⁴ CHIPMAN, Donald E, *Moctezuma's Children. Aztec Royalty Under Spanish Rule, 1520-1700*, Texas, University of North Texas, 2005, p. 77. IBARROLA, *Casas y Familias...*, p. 45.

El alferez real, Don Tomás de González de Figueroa²² se casó en primeras nupcias con Doña Leonor de Villalobos y Gómez, Leonor murió a corta edad dejando un solo vástago, José González de Figueroa y Campofrío quien también llegó a ocupar el cargo de su padre. Contrajo matrimonio con Doña Beatriz de Sámano con quien tuvo seis hijos: Leonor, Jacinto, Nicolás, Tomasina, José y Pedro; este último se desempeñó como clérigo. Don Tomas se casó por segunda ocasión con Doña Lucia de Villaseñor Corona, que también era viuda. Y quien se había casado por primera vez con Gonzalo López del Castillo, con el que concibió tres hijos.

El término don o doña revela nacimiento distinguido, si no es que noble. Aunque algunos historiadores como Thomas Calvo,¹⁵ aseguran que se abuso del uso del término. De todos modos el término guardo mucho tiempo el valor superior a la honorabilidad común y corriente. Aún a fines del siglo XVII grandes comerciantes de origen oscuro tenían que quedarse con su nombre a secas, o en el mejor de los casos, precedido de un grado en la milicia, aunque, ya sus hijos o sobrinos sí recibían naturalmente el tan deseado “don”.

Después del traslado del cabildo y la sede del Obispado de Michoacán de Pátzcuaro a Valladolid, la ciudad empezaría a cobrar importancia: se trasladó la catedral y el Colegio de San Nicolás, además se incrementó sustancialmente la población. Al finalizar el siglo XVII, la elite vallisoletana, o como bien les gustaba que se le llamara, la nobleza, estaba conformada por un grupo diverso: hidalgos,

²² Ver cuadro 6 en anexos, p. 112.

¹⁵ CALVO, Thomas, “Familias y Sociedad: Zamora (Siglos XVII-XIX)” en Gonzalbo Aizpuru Pilar, *Familias Novohispanas, Siglos XVI al XIX*, México, COLMEX, 1991, p. 130.

caballeros de órdenes militares, nobleza indígena y todos aquellos dones y doñas, que si bien no era una nobleza como tal, si se comportaban como tal.

Uno de los rasgos más comunes de la elite era ese empeño por mantener el lustre y, pertenecer a una orden de caballería; porque esto último era un símbolo de prestigio. Pero más que eso, era una organización corporativa destinada a las elites. En Valladolid, algunos señores se destacaron por pertenecer a la Orden Militar de Santiago de la Espada. Se ignora el año en que ésta fue instituida pero de los que si podemos estar seguros, es que es una de las ordenes más antiguas de la Península Ibérica; se estima que para el año 1030 estaba ya fundada y tenía maestre, encomienda y encomendador. Según parece en un privilegio que el rey Don Fernando I, concedió a las monjas del Monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca, algunos creen que trae su origen se remonta a 848, con la donación que el rey Don Ramiro hizo a la Iglesia de Santiago, en memoria de la victoria alcanzada contra los moros en la célebre batalla de Clavijo. La encomienda de esta orden ha sido siempre una espada roja en forma de cruz; según como eran las guarniciones de las espadas antiguas, la que traen sus caballeros y comendadores sobre sus mantos blancos, y hoy la llevan al pecho o en una medalla de oro pendiente de una cinta roja.¹⁶ La orden de caballería pretendía conservar el sentido del honor y el sistema patrilineal y refrendar los valores de la pureza de sangre y el linaje. Ser caballero traía consigo múltiples beneficios: se legitimaba la separación del plebeyo, se obtenía mayor honor y

¹⁶ *Noticia de las Ordenes de Caballería de Caballería, cruces y medallas de distinción, con estampas*, Madrid, Imprenta de Collados, 1815, pp. 2-5.

prestigio social, obtenía una posición favorable para contraer un buen matrimonio, de desempeñar cargos públicos de alto rango y de participar en las grandes fiestas.¹⁷

Esta organización social, se veía reflejada en la división geográfica de la ciudad. En el centro se encontraban avecindados los españoles y criollos notables, donde se concentraban tanto la sede del cabildo civil como la del religioso, convirtiéndose así en la parte de mayor importancia social; alrededor se encontraban los barrios de las distintas castas, como el barrio de San Miguel Chicácuaro, de los Urdiales, del Carmen, Santiaguito, San Juan, de Guayangareo, de la Concepción y Santa Catalina Mártir.¹⁸

Las casas del siglo XVII comenzaban a ser fastuosas, la afluencia de familias españolas de alcurnia se reflejaba en el tipo de construcciones, que eran verdaderos palacios. Juan de Villaseñor y Orozco poseía una de las casas más opulentas de la ciudad, que se encontraba de frente a la plaza, era un palacete de portalería baja, con grandes pilares de madera que adornaban los alrededores de los patios y las grandes habitaciones. Pero, al parecer, no era su morada más fastuosa pues algunas descripciones de la época indican que en Huango poseía un gran palacio, en donde solían reunirse sus hijos, parientes y amigos para celebrar las fiestas eclesiásticas, las cuales eran tan lucidas y llenas de música;

¹⁷ ALBA PASTOR, María, *Crisis y recomposición social. Nueva España en el transito del siglo XVI al XVII*, México, FCE, 1999, pp. 115,116 y 119.

¹⁸ ARREOLA CORTÉS, Raúl, *Morelia*, Morelia, UMSNH, 1991, pp. 62-64.

con carreras de caballos y lidias de toros, que ocasionaron se llamará a Huango la corte chiquita.²³

Todo aquel que quería emular a la nobleza debía contar con una numerosa servidumbre, en parte por la necesidad de mantener una o más casas con lucimiento y en parte, por la mera ostentación de gasto y riqueza. Los bienes, el ajuar y las caballerizas nos permiten acercarnos al modo de vida de estos grupos de poder, que nos indican una marcada tendencia al lujo.

En conjunto, los bienes, los esclavos, el entorno doméstico, las caballerizas, la plata, las joyas, así como las galas de sus personas resultan opulentas; lienzos de Flandes, alfombras de la India, escritorios de Alemania, biombos de China y Japón, tapicerías de Bruselas, colgaduras de damasco Castilla, reposteros de Amberes y Salamanca, jaeces bordados, estribos de plata, carrozas de guadamecés,²⁴ servían de ornato y daban reputación a aquellos ricos y poderosos miembros de la elite vallisoletana, y en general, de la Nueva España.²⁵

Este lujo indica, junto a la inserción de la Nueva España en las grandes rutas del comercio europeo y asiático, un modo de vida, que a veces no tenían la posibilidad de sostener pero que debían aparentar que sí.

²³ Huango solía ser un pueblo de repartimiento que fue concedido a Don Juan de Villaseñor por ser primer poblador de Valladolid. Se encuentra al noreste de Chucandiro en lo que hoy conocemos como Villa Morelos, cerca de la laguna de Cuitzeo. HERREJON, *Los orígenes de Morelia...*, pp. 78-79. <http://maps.google.com.mx>.

²⁴ Se llama guadamecil o guadamecí al cuero pintado o labrado artísticamente y si tiene la superficie dorada o plateada se llama guadamecí brocado.

²⁵ DE LA PEÑA, *Oligarquía y propiedad...*, p. 161.

2.3 Riqueza, Estatus, Prestigio y Honor

En una sociedad jerarquizada, como era la de Valladolid, la riqueza va a jugar un papel importante, sobre todo, a la hora de posicionarse en la pirámide social. No todas las elites tienen los mismos orígenes ni funcionan de la misma forma, la de Valladolid tuvo una base inicial agraria, en hombres que desde finales del siglo XVI y a lo largo del XVII recibieron mercedes de tierra.²⁰

La elite del siglo XVII fincó su poder en el dominio de la tierra, de manera que la posesión se convirtió en un elemento de prestigio. El acaparamiento de las posesiones fértiles dio como resultado la formación de las grandes estancias agrícolas productoras de granos, cereales, legumbres y criadoras de ganado; de a Valladolid se encuentran las haciendas de: Atapaneo, Cerano, La Huerta, San Nicolás, Quinceo, La Goleta y Querendaro.²¹

Las familias de los altos estratos de la sociedad colonial, eran muy sensibles a los indicadores y fronteras de estatus, especialmente aquellos que se evidenciaban en las alianzas matrimoniales. Dos formas de diferenciación del

²⁰ La merced en efecto, era un instrumento de política diseñado más que nada para fomentar la colonización española. Procurando no perpetuar demasiado a las comunidades indígenas y probeyendolas de lo indispensable, la política de la Corona favoreció el desarrollo de su agricultura. Otra política que favoreció el desarrollo de la actividad productiva de los españoles fue la congregación de los pueblos de indios que se llevo a cabo desde mediados del siglo XVI y hasta principios del siglo XVII. PASTOR, Rodolfo, "Los cambios de la segunda mitad del Siglo XVI", en Florescano, Enrique (Coord. Gral.), *Historia General de Michoacán*, Vol. II, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura, 1989, p. 133.

²¹ CHÁVEZ CARVAJAL, *Propietarios y esclavos...*, p. 30.

estatus fueron de interés, las distinciones hechas entre españoles y las distinciones hechas sobre la base de la raza.²²

El estatus es una dimensión de la reputación social, es la demanda de estima a los ojos de los contemporáneos. Dado que la reputación y la estima social son las bases del honor social. El honor en la sociedad española tenía dos significados distintos: la integridad de una persona y la superioridad de rango y cuna.²³ En la cultura española tradicional de la Nueva España, el honor como integridad o virtud moral había sido más importante que el basado abiertamente en las distinciones de estatus y cuna. Pero la protección del honor sexual, que era uno de los componentes del anterior, sufrió una disminución en importancia desde el último tercio del siglo XVII. En otras palabras, el honor como estatus social era más importante que el honor moral. Para fines de siglo, la superioridad social estaba en camino de convertirse en la dimensión más importante del honor.

Los miembros del grupo español estimaban como un valor muy importante el honor; es decir, la fama, la buena reputación, la cual se debía defender aun cuando esto significase arriesgar la vida. Entre la elite era necesario defender no sólo el honor sino también sus propiedades.²⁴ Así, en el grupo español se pueden percibir prejuicios, no sólo ante casamientos desiguales desde el punto de vista étnico, sino desde el punto de vista económico.

²² SEED, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Alianza, 1990, p. 175.

²³ *Ibíd.*, p. 178.

²⁴ VILLAFUERTE GARCÍA, Lourdes, "El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia. Ciudad de México, siglo XVII", en Gonzalbo Aizpuru Pilar (Coord.), *Familias Novohispanas, Siglos XVI al XIX*, México, COLMEX, 1991, p. 95.

El honor moldeaba las relaciones entre las elites, pues quienes lo poseían lo reconocían en los demás, y trataban a éstos como iguales, con la atención y el respeto que negaban al resto de la sociedad. El honor colocaba a las familias de las elites no sólo en un espacio social, sino en un tiempo familiar. Una parte de él se heredaba, incluyendo el concepto de la pureza de sangre; ya que quienes pertenecían a los estratos altos debían demostrar que sus antepasados no habían sido moros, judíos, herejes o -en las colonias- negros e indígenas. El honor no sólo era una herencia de pureza racial o religiosa, sino que representaba la historia de una buena familia, avalada por generaciones de matrimonios santificados y nacimientos de hijos legítimos.²⁵

El valor que se daba al honor era compartido tanto por los españoles ricos como por los pobres, pues si bien éstos no tenían riquezas, tenían al menos su fama que defender. El viajero Thomas Gage nos da un ejemplo de esto al contarnos que los españoles que encontró en América, aunque estuviesen vestidos en harapos se consideraban hidalgos. “¿Dónde está la hacienda de vuestra merced?, preguntaron a uno de estos caballeros andantes que infectan al país. La fortuna se la ha llevado, pero toda la adversidad del mundo no podrá llevarse una brizna de mi honra y de mi nobleza”.²⁶

²⁵ TWINAM, Ann, “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”, en Lavrin Asunción, *Sexualidad y Matrimonio en América Latina colonial*, EUA, Universidad de Nebraska, 1989, p. 131.

²⁶ GAGE, Thomas, *Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales*, México, Secretaría de Educación Pública, 1982, p. 176.

La defensa y conservación del honor por parte de la elite suponía no hacer un matrimonio con personas que pudiesen manchar sus distinguidos apellidos; de manera que pretender casarse con elementos de sangre impura, era algo que podía introducir una mácula en la fama de un español, por lo tanto este tipo de uniones eran censuradas y combatidas.

Los mecanismos utilizados por los españoles para impedir el acceso de personas de otros grupos al suyo, eran muy variados, pues iban desde la persecución y las amenazas hasta métodos tan graves como la violencia física y la desheredación. Pero probablemente el método más efectivo y sutil fue la educación que se transmitía en la casa. Junto con valores y costumbres, el niño aprendía también prejuicios sociales que lo orillaban a la defensa de su honor, aún cuando esto significa arriesgar su vida. Es fácil imaginar que entre los muchos elementos culturales que proporcionaba la madre a sus hijos al educarlos, estaba la convicción de que la honra y la riqueza eran valores que debían respetar y defender. Tal ideología era transmitida de generación en generación, reproduciéndose así una forma de concebir la estructura social.

Las disputas en torno a las fronteras de estatus en Nueva España tuvieron, sin embargo, una dimensión inusual. Una fracción de los nuevos ricos era descendiente de la nobleza, y los matrimonios de estos jóvenes racialmente mezclados con familias de cuna española provocaron protestas considerables. Además de amenazar las pretensiones de una preeminencia social derivaba del

mero hecho de ser español, los matrimonios interraciales cuestionaban el acceso exclusivo de los hombres españoles a las mujeres españolas.²⁷

El propósito de las distinciones en el estatus es mantener la exclusividad: cuando los símbolos de estatus son poseídos ampliamente, pierden su significado. Ser simplemente español no garantizaba ya tener una posición social superior.

Los tres documentos más importantes en la vida colonial fueron, la fe de bautismo, la boleta de matrimonio y el testamento, los cuales registraban la historia personal de las generaciones pasadas, al mencionar si el individuo era legítimo o no. Como tales, también proporcionaban la base de complejas genealogías familiares que las elites atesoraban, como prueba de que una cadena de matrimonios religiosamente confirmados y racialmente puros, y de nacimientos legítimos las unía con generaciones anteriores. Todos los miembros de la familia tenían la responsabilidad inmediata de mantener su propio honor personal, y así, prolongar la cadena colectiva del honor a las generaciones futuras.²⁸

El testamento fue uno de los documentos más importantes pues no sólo legitimaba a la persona que testaba sino que también lo hacía con sus descendientes. Las cuestiones de herencia y sucesión por lo regular causaban revuelo pues uno de los objetivos que tenía la elite fue mantener el patrimonio siempre unido el patrimonio familiar. Esto se logró al llevarse a cabo distintos

²⁷ CALVO, "Familias y sociedad...", p. 191.

²⁸ TWINAM, "Honor, sexualidad e ilegitimidad...", pp. 131-132.

mecanismos, como el matrimonio, el compadrazgo y el papel de los hijos segundones. Pero este es un tema del cual hablaremos en el siguiente capítulo.

CAPITULO III

La Elite y sus relaciones sociales, políticas y económicas

3.1 Herencia y Sucesión

La herencia, es decir, las formas de transmisión del patrimonio de una generación a otra, eran un conjunto de prácticas que estaban reguladas por una normatividad legal. La ley establecía quiénes eran los herederos, cuál era el orden de preferencia de estos herederos e incluso la parte que debía corresponder a cada uno de ellos; o mejor dicho, la mínima o máxima parte de los bienes que podían corresponder a cada heredero. La parte de la herencia que por ley correspondía a los hijos, era llamada la legítima materna y paterna y se definía de la siguiente manera:

que si fueren cuatro [los hijos] o donde ayuso [o menos de], deven haber de las tres partes la una, de todos los bienes de aquel que heredan. E si fuesen cinco o más, deven aver la meytad, e por esso es llamada esta parte legitima, porque la otorga la ley a los fijos e devenla a ver libre, e quita, sin embargo e sin agravamiento, e sin ninguna condición.¹

La legítima constituía la parte mínima a que tenían derecho los hijos sobre el patrimonio de los padres. Esa mitad o tercera parte, que como hemos visto se establecía en función del número de hijos, se dividía en partes iguales entre ellos, a menos que el hijo incurriera en alguna de las causas que la ley preveía como motivos para ser desheredado. En primer lugar los descendientes tenían derecho a heredar en línea directa, es decir, los hijos, nietos y demás descendientes

¹ MARTÍNEZ ALCUBILLA, *Diccionario de la Administración española. Compilación de la novísima legislación de España*, Ley de las Siete Partidas, Sexta Partida, título 1, Ley xvii, España, López Camacho, 1894.

directos. En segundo término, y en ausencia de los anteriores, debían heredar los ascendientes en línea directa, lo que incluía a los padres o abuelos.²

Fueron dos mecanismos, el matrimonio y el mayorazgo, los elementos legales que permitieron al núcleo elitista formarse y adquirir mayor cohesión y poderío. Éstas, junto a su presencia en los máximos centros de poder, sus contactos, sus relaciones y sus sólidas bases económicas, a las que ya la corona era incapaz de atacar, constituyeron una bien entramada urdimbre capaz de adaptarse a cualquier situación y resistir cualquier envite. Ese proceso centralizador llevó, en el conjunto de una acertada política de alianzas, a hacer de todas estas familias una sola.

Entre los miembros de la elite funcionaron dos formas sustancialmente distintas de transmisión de generación en generación. Mientras una de ellas se basaba en un principio igualitario, la otra privilegiaba a un heredero. La primera dividía de manera equitativa entre los hermanos el patrimonio de los padres. La segunda, fincada en la creación de mayorazgos, beneficiaba con una parte mayor del patrimonio a uno, dos o incluso tres hijos, los que serían los encargados de perpetuar la casa; es decir, creaba líneas de descendencia. El formato de herencia igualitaria atentaba contra la integridad patrimonial, ya que podía ser la causa de una fragmentación constante del patrimonio, con su consecuente dispersión. El sistema de herencia indivisa que representaba el mayorazgo, si bien permitía asegurar la integridad de cuando menos una parte del patrimonio y la

² ARTIS, *Familia, riqueza y poder...*, p. 92.

conservación de la casa y el linaje provocaba, por su parte, la expulsión constante de una parte de los descendientes.

Asegurar la integridad patrimonial fue una preocupación explícita de los miembros de la elite, quienes, conscientes de que los linajes ilustres se vienen a perder y olvidar cuando los bienes temporales se consumen y se menoscaban, buscaron preservar a través del tiempo esas bases materiales que les permitían ocupar un lugar privilegiado en la sociedad.

El mayorazgo era una especie de dignidad. El hecho de ser poseedor de un mayorazgo denotaba en sí el grado de calidad del poseedor. No debemos olvidar que a fin de cuentas, la intención de crear los mayorazgos era justamente la conservación del estatus privilegiado de la familia. Los bienes vinculados eran sólo la base material que debía asegurar la conservación de esa dignidad, la cual tenía origen en la fortuna; pero permitía a su vez el acceso a otros recursos, como la obtención de puestos públicos.³

Los mayorazgos se vinculaban con la casa principal ubicada en la ciudad, en la que vivían los fundadores y donde se esperaba que vivieran los herederos del vínculo. Muchas veces los mayorazgos comprendían muebles o alhajas e incluso un enterramiento acorde con el lustre de una familia. De igual manera, en muchas ocasiones englobaba algún cargo público.

³ *Ibíd.*, p. 107.

Se creaban con base a una escritura de fundación o a través de una disposición testamentaria. En cualquiera de estos casos, el fundador o los fundadores, especificaban en quién se fundaba el mayorazgo. Es decir, quién sería el primer heredero, y se esperaba que los siguientes herederos fueran descendientes de ese primer nombrado.⁴

Si definimos al mayorazgo como una vinculación civil perpetua, por virtud de la cual se perpetua una sucesión en la posesión y disfrute de los bienes según las reglas especiales de la voluntad del testador o fundador, y, en su defecto, por las generales de la ley establecida para los regulares.⁵ Del examen detallado de esta acertada definición se desprenden diversos aspectos y consideraciones, sobre todo al analizar los lazos que creaban los hombres con la perpetuación de la tierra.

Pero esta perpetuidad no llenó por completo el objetivo y fines de la donación si no era seguido de otra característica conservadora del poder y capacidad para defender y mantener el territorio, su indivisibilidad. Con la prohibición del reparto entre los herederos, concediendo solo a uno el derecho a suceder y poseer, se mantiene intacta la necesaria unidad en el territorio, administración y gobierno. No estando aún satisfecho el anhelo de perfeccionar,

⁴ Ibid, p. 118.

⁵ Definición hecha por un ilustre civilista español (Sánchez Román), citado en FERNANDEZ DE RECAS, Guillermo, Mayorazgos de la Nueva España, México, UNAM, 1965, p. 29.

nacen dos caracteres distintivos del mayorazgo, la inalienabilidad y la imprescriptibilidad, colofones necesarios para impedir su caducidad.⁶

Son cuatro las características esenciales en la creación de estas vinculaciones: perpetuidad, indivisibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad, con lo que se puede afirmar que en Valladolid a pesar de los esfuerzos de la elite por formar mayorazgos no lo lograron; aunque sí se llegó a la perpetuación de las grandes fortunas y apellidos.

Un ejemplo que ilustra muy bien lo que pasaba en Valladolid es el caso de Don Garcí Álvarez Guillen quien se casó en primeras nupcias con Luisa de Villadiego, con la que tuvo dos hijas: Jerónima e Isabel, la primera se unió con Pedro Salceda y Andrada, Jerónima murió muy joven. Y la segunda con el depositario general Don Pablo de Cisneros con el que procreó seis hijos: Juan, Garcí, Luis, Jerónimo, Mateo y Ana. Garcí quedo viudo en poco tiempo y se caso por segunda vez con Doña Juana Patiño, con la cual no tuvo hijos, por lo cual su fortuna fue heredada a su hija, Isabel, tendiendo a la formación de un mayorazgo; sin embargo la familia entró en crisis y su fortuna se vio seriamente afectada, de manera que para 1631 el patrimonio fue repartido por partes iguales entre los seis hijos del matrimonio Cisneros Guillen.⁷

⁶ Ibid, p.30.

⁷ AGNM, Vol. 6, 1614, fs. 28-33. MORENO, *Haciendas de tierra y agua...*, p. 94. CHÁVEZ, *Propietarios y esclavos negros...*, pp. 61-73.

Si bien es cierto, la institución del mayorazgo, nuevamente reglamentada y muy fortalecida al poco de descubrirse el Nuevo Mundo, se convirtió en un medio idóneo para conseguir la continuidad legal del linaje y de sus bienes. El número de títulos dados en la Nueva España, a criollos en general, es muy bajo, no lo es menos que las bases económicas de sus moradores y sus aspiraciones sociales prevalecieron -en parte merced a esta institución- para conseguir el desarrollo de una clase notable, dentro de los elementos económicamente dominantes; una aristocracia que, aunque en la mayoría de los casos no titulada, sí ejercía en gran parte las funciones, y detentaba poderes similares en muchos casos, de hecho, aunque no de derecho.⁸

Hasta donde es posible seguir el proceso indiano de creación de estos patrimonios, se pueden apreciar cinco variantes principales; no excluyentes y sí, en más de un caso, complementarias. Primero, los formados por acaparadores de grandes predios de merced a su predicamento en los cabildos, o valimiento por razones familiares o de otro tipo, clientela, de virreyes y autoridades centrales. En segundo lugar, y aunque no muy generalizados si importantes, los fundados por altos cargos de la jerarquía eclesiástica. Los mayorazgos mineros no alcanzaron estabilidad, caso que desde luego no se plantea sólo en los de este origen, pero si fundamentalmente en ellos, desde el punto de vista de aportaciones económicas a otros y en el juego de alianzas matrimoniales si desempeñaron un papel importante. En cuarto lugar los creados con fortunas formadas en el comercio, la

⁸ DE LA PEÑA, *Oligarquía y propiedad...*, p. 182.

industria o los préstamos. Y por último, se presenta el caso bastante frecuente de los constituidos por funcionarios reales.⁹ Un rasgo que suele ser casi -sin excepción- común a todo ellos, es que tuvieran, extensa representación en la administración municipal.

La complementación de la herencia y el matrimonio fueron, la clave para la perpetuación de los miembros de la elite en los grupos de poder a lo largo del periodo colonial. Lo que interesa destacar es que aunque muchas de las familias más acaudalas no lograron formar mayorazgos, sí lograron amasar grandes fortunas y en muchos de ellos, las alianzas matrimoniales fueron el vehículo para incorporarse a la elite de viejo cuño

3.2 Matrimonios y Compadrazgos

La familia en la América Hispana del siglo XVI al XVIII, como en España, tuvo por base legal el matrimonio, constituido de acuerdo con las disposiciones del derecho canónico, vigentes desde la Edad Antigua y repetidas en los concilios medievales. Especialmente en el de Letrán del siglo IV y reiteradas en la Edad Moderna por el de Trento en 1562.¹⁰ El matrimonio cristiano -único reconocido por

⁹ Ibid, pp. 185-186

¹⁰ El Concilio de Trento, al declarar al matrimonio como un sacramento de la Iglesia, estableció todos los requisitos formales que debían seguirse para que el matrimonio fuera válido ante la iglesia y por tanto ante la sociedad, distanciándolo de las prácticas civiles propias de las sociedades y de las familias de la época. Frente a las consideraciones del matrimonio como un pacto entre los humanos y Dios, se requería de un ceremonial considerado como necesario para su validez. Los contrayentes en primer lugar debían hacer una información sobre sus personas,

la monarquía- era monógamo e indisoluble, su finalidad fue la unión de los conyugues para amarse, procrear hijos y educarlos cristianamente.¹¹

La función de la familia como institución consistía en la mediación entre el individuo y la sociedad, que estaba sometida a condiciones económicas, culturales y demográficas, y que tenía a su vez capacidad para influir en la sociedad.

Por el tipo de sociedad, las relaciones de parentesco establecidas entre las familias de Valladolid se caracterizaron por ser muy intrincadas y se remontaban a los primeros colonizadores. Con el transcurso del tiempo y el crecimiento de la población, las posibilidades de elección se ampliaban, pero quedaban circunscritas a un espacio geográfico y a la continua inclusión de peninsulares.

La familia representaba un móvil prioritario para generar una serie de acciones políticas, económicas y sociales expresadas en el ámbito público; para la primera mitad del siglo XVII en Valladolid la familia representa un oasis para los individuos de la elite. Es en ella en donde se promueve la continuidad de la sangre y el apellido, en donde se expresan los sentimientos de afecto, protección y solidaridad, donde se cultivan las formas de vida, las costumbres y los valores.

El matrimonio fue el principal mecanismo mediante el cual las familias se fusionaban en un solo grupo o red; por medio de la familia y los matrimonios, los individuos lograron formar una asociación de poder y dinero de larga duración.¹²

luego de las amonestaciones, se efectuaba el casamiento y por último la velación. SANCHÍZ, Javier, "La Nobleza y sus vínculos...", p. 339.

¹¹ MURIEL, Josefina, "La transmisión cultural en la familia novohispana", en Gonzalbo Aizpuru Pilar (Coord.), *Familias Novohispanas, Siglos XVI al XVIII*, México, El Colegio de México, 1991, p. 109.

Las conexiones creadas a través de él, los hijos y el parentesco colateral, aseguraron la existencia de los grupos. Es por ello que a la familia se le puede definir como una unidad social basada en lazos de sangre y matrimonio. Con el tiempo la familia se extiende verticalmente en por lazos sanguíneos: padres e hijos y horizontalmente por lazos sanguíneos y matrimoniales: esposa, hermanos, hermanas, primos, primas, cuñados y cuñadas. La conexión entre cuñados es especialmente trascendental en el intercambio de jóvenes entre dos familias; la de los tíos y sobrinos hace que sean más importantes los vínculos generacionales y sirve para consolidar dos ramas de la fortuna familiar. Estos diferentes esquemas de alianzas podrían interpretarse como respuestas estratégicas a las leyes de herencia o testamentarias; o bien como movimientos para consolidar la tenencia de tierras contiguas.¹³

Al centrar la atención en una línea de sucesión primogénita; es decir, en una línea vertical y ver las alianzas matrimoniales de los sucesivos herederos, se acentúa la tendencia a la concentración de la riqueza. Mientras que al ubicarse en un plano horizontal es más fácilmente observable la preocupación por conservar la familia. Ambos planos expresaron una tendencia a la concentración de la riqueza. Hay que considerar que el factor económico no fue la única variable que tomaron en consideración los miembros de la elite cuando concertaban los arreglos matrimoniales. Al afirmar que en las alianzas matrimoniales se evidencia también

¹² BALMORÍ, *Las alianzas familiares...*, p. 29

¹³ Ibid, p. 15.

una preocupación por la conservación de la familia y por el bienestar del mayor número posible de sus miembros.¹⁴

Otra forma que adquirió esta preocupación por la conservación de los miembros de la familia sin dañar el patrimonio, fue el matrimonio que enlazaba a varios hijos de una pareja con varios de otra. Como fue el caso de la familia Villaseñor, dos de los hijos de Diego de Villaseñor, Francisco y Diego, se casaron con dos hijas de la familia Núñez Hidalgo. El primero se unió con Doña Inés y el segundo con Doña Leonor.¹⁵ El matrimonio de varios hijos fue muy frecuente, y se tradujo en un aumento del patrimonio o, mejor dicho, en la fusión de los patrimonios que dieron origen a este trato en las siguientes generaciones; sea debido al matrimonio entre los hijos o nietos de estos hermanos que se habían convertido en cuñados entre sí, o por falta de descendencia de alguna de estas parejas.

La continuidad de la familia no se pretendía lograr a través de todos sus miembros. El sistema de mayorazgo buscaba la perpetuación del patrimonio y de la familia con la creación de un linaje. La continuidad de la casa recaía en una línea de descendencia, la cual sería la encargada de continuar con el lustre y apellido de los antecesores.¹⁶ Cada una de estas líneas privilegiadas con un patrimonio, adecuadamente vinculado, aseguraría esa perpetuación de aumentar

¹⁴ ARTIS, *Familia, riqueza y poder...*, p. 136.

¹⁵ IBARROLA, *Casas y Familias...*, op. cit, pp. 501-510.

¹⁶ ARTÍZ, *Familia, riqueza y poder...*, p. 138.

la riqueza de la familia a través del matrimonio preferencial entre poseedores de fortunas.

En cuanto al parentesco, Flandrín señala dos tipos: el consanguíneo y el que se instituye por afinidad. El primero tiene que ver con los lazos de sangre, siempre y cuando exista un vínculo formal. Y el segundo se establece cuando más allá de la sangre se formalizan alianzas que pueden tener su origen en simpatías o intereses.¹⁷ El bautismo y el matrimonio fueron mecanismos muy socorridos, al revisar los libros parroquiales de bautizos y matrimonios se puede observar cómo se formó una red entre seis y ocho familias, éstas se encontraban –todas– emparentadas ya fuera por haber apadrinado o bien por un enlace nupcial. Fray Jerónimo de Morante fue padrino de Antonia Francisca hija de Don Juan de Villaseñor y Doña María Patiño.¹⁸ Garcí Álvarez Guillen y su esposa Doña Juana Patiño se caracterizaron por apadrinar a varios infantes entre los cuáles encontramos a Elvira Francisca hija de Jerónimo Magdaleno Mendoza a María Cecilia Patiño Herrera¹⁹ y a Jerónimo hijo de Juan Dominguez y Madalina Carrillo.²⁰ Estas alianzas dan una idea de cómo es que se manejaban las relaciones de parentesco entre la elite; de cómo es que se entrelazaban para formar una red.

¹⁷ FLANDRÍN, Jean Louis, *Orígenes de la familia moderna. La familia, el parentesco y la sexualidad en la sociedad tradicional*, Barcelona, Editorial Crítica, 1979.

¹⁸ Archivo del Sagrario Metropolitano, en adelante ASM, Libro 1 de bautizos y matrimonios, 1600, f.48.

¹⁹ ASM, Libro 1 de bautizos y matrimonios, 1603, f.63.

²⁰ ASM, Libro 1 de bautizos y matrimonios, 1605, f.85.

El parentesco buscado es una arreglo social que, en lugar de generar sentimientos de afecto, crea deberes asentados en un vínculo moral y jurídico que se siente como natural al participar de la fama, prestigio e influencias del pariente.²¹

Esta gran familia, constituida por parientes de primero, segundo y hasta tercer grado, se completa con parientes elegidos por afinidad. Todos formaban una parentela que naturalmente era adicta a los propósitos comunes de ese colectivo, delineados por algún dirigente familiar.

En el mundo colonial, las familias prominentes controlaban una red de patrocinio en el nivel municipal. Las demandas de clientela y parentesco frecuentemente se intersectaban en el nivel local. Siempre que fuera posible, las familias buscaban unirse al promover sus intereses frente a la oficialidad real. Estas alianzas figuraban a menudo como vínculos por medio de los cuales las familias notables buscaban el apoyo, ya directamente de la institución misma, indirectamente de la Corona, a través de estos cuerpos institucionales. Imperaba una política de petición y su clientela les daba la palanca más efectiva para la recepción de pedidos.²²

²¹ NÚÑEZ, Rodrigo, "Familias y redes sociales de poder en el centro-occidente de Nueva España. El papel de la parentela", en *Cuadernos para la Historia*, Nº 26, Marzo 2007, p. 10.

²² En el Diccionario de Autoridades, en el que desde comienzos del siglo XVIII se recoge la experiencia lingüística de los siglos anteriores, se define cliente como: "el que esta encomendado, y debajo de la tutela y patrocinio de otro a quien reconoce alguna superioridad". Debemos recordar que las relaciones clientelares eran elemento clave en la configuración de esta sociedad, y que ellas incluían todas las posibles combinaciones y todas las posibles intenciones de un cliente al asegurar su lealtad a su patrón. FEROS, Antonio, "Clientelismo y poder monárquico en la España

La dependencia de las redes familiares para obtener posiciones en el gobierno o mantener apoyo social, proviene directamente de las viejas prácticas tradicionales de establecer miembros de la familia en conventos, o conseguirles pensiones para asegurar su manutención. La distribución de favores y fondos por parte de la clase urbana gobernante en los cabildos seglares y eclesiásticos se convirtió en la fuente de nombramientos para cargos oficiales o en la forma de participar en grandes empresas.²³ La formación de redes familiares era una estrategia fundamental para defender el privilegio familiar, pero no debe simplificarse demasiado el concepto. En Valladolid, no existía una red única, unificada, sino había una serie de redes familiares, algunas basadas en lazos de sangre.

En varias ocasiones, Jean-Paul Zuñiga, ha afirmado de manera lapidaria que el Imperio Español en la época moderna es un “asunto de familia”, porque los intereses particulares instrumentalizan la cosa pública, los cargos, etc. en beneficio del adelantamiento personal o de la parentela. Asunto de familia porque en esta construcción precaria en la cual el rey tiene el papel que distribuye favores, mercedes y gracias, el interés de la monarquía coincide con el de los jefes de familia en la búsqueda de la estabilidad.²⁴

de los siglos XVI y XVII”, en *Relaciones*, No. 73, Vol. XIX, Zamora, El Colegio de Michoacán, Invierno de 1998, pp. 23 y 29.

²³ BALMORÍ, *Las alianzas familiares...*, p. 103.

²⁴ ZUÑIGA, Jean-Paul, “Clan, Parentela, Familia...”, p. 54.

Además, las redes de parentesco se reforzaban con redes de amigos y de relaciones de negocios que, a veces, se superponían para asegurar a esa gran familia los beneficios propios de un capital social y, a la vez, los medios, para su reproducción. En el transcurso del siglo XVI, dicha trama de vínculos -en muchas ocasiones- delimitó y condicionó la dinámica de la ciudad de Valladolid. A manera de hipótesis, puede señalarse que la importancia de parentesco fue tal, que en no pocas ocasiones, las simpatías entre las grandes familias provocaron momentos de bienestar para un gran sector de la sociedad vallisoletana. En contraparte, la animadversión y enfrentamientos entre grupos de parientes, trajeron como consecuencia mengua de la actividad citadina. O sea, se parte de la idea de que la construcción de estas redes derivada en la conformación de coaliciones más o menos temporales que definían las facciones que no sólo se integraban, sino también luchaban por sus espacios de poder y los beneficios económicos.

Para 1605 el alférez real Tomás González de Figueroa celebraba su primer matrimonio con Doña Leonor de Villalobos y Gómez, siendo apadrinados nada más y nada menos que por el alcalde ordinario Fernando Sotelo y Moctezuma.²⁵ Algunos años más tarde el alférez arreglo un jugoso matrimonio entre su hijo José de Figueroa y Campofrío con Beatriz de Sámano hija de Don Juan de Sámano y Medillina, quien era vecino de la ciudad de México y propietario de ricas haciendas cerealeras y ganaderas en Zinacántepec; Sámano dio como dote matrimonial de su hija 20 000 pesos de oro común. Pero esta familia no sólo emparento con

²⁵ ASM, Libro 1 de bautizos y matrimonios, 1605, f. 42.

vecinos de la ciudad de México, sino también con uno de San Luis Potosí, porque en 1644 el alférez hijo José González de Figueroa caso a una de sus hijas con Don León Daza caballero del hábito de Santiago y alcalde mayor de San Luis Potosí.²⁶

No es exagerado sostener que los casamientos fueron un medio de ascenso social y político para los habitantes de Valladolid que. La cual con el cambio de siglo, se fue robusteciendo como núcleo de apretadas relaciones, basadas en las actividades desarrolladas por funcionarios civiles y eclesiásticos en los campos más variados.

3.3 La parentela y el papel de los hijos

En muchas sociedades, el parentesco era históricamente uno de los pocos vínculos entre las personas que se respetaban. Si dos personas o familias querían aliarse, pero no estaban emparentadas por lazos de sangre o matrimonio, tenían una buena razón para crear vínculos parecidos a éste mediante un ritual reconocido socialmente. El vínculo tiene que ver mucho más con relaciones reconocidas socialmente que con la descendencia biológica.²⁷

Enfatizaba la unicidad y singularidad del grupo a partir del origen; dicho en pocas palabras, la parentela poseía un mito exclusivo referente a su fundación y

²⁶ JUÁREZ NIETO, Carlos, *La oligarquía...*, p. 44. IBARROLA, *Casas y Familias...*, pp. 165-167.

²⁷ GAUNT, David, "El parentesco: líneas rojas o sangre azul", en Kertzer David y Barbagli Marzio (comps.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la Era Moderna (1500-1789)*, Vol. 1, México, PAIDÓS, 2003, p. 410.

una leyenda que hablaba de obligaciones sociales compartidas. Era tanto una necesidad social como un hecho de la vida real. Si una persona no tenía parientes, debía procurárselos para sobrevivir.

En realidad, el orden de parentesco era muy confuso, pues había varias maneras de valorar los vínculos de sangre y las relaciones de familias, sobre todo cuando hablamos de la elite, puesto que ésta buscaba una parentela que le ayudara a construir redes sociales y de poder, alrededor de las funciones de cada uno de los integrantes de la familia. La afinidad era utilizada en los intercambios, los matrimonios, los apadrinamientos, los empleos y los préstamos de dinero.

Los parientes siempre esperaban un empleo formal dentro del negocio familiar. Las familias prominentes veían con buenos ojos el ingreso de sus miembros en el gobierno y la Iglesia. Se esperaba que estos individuos usaran sus cargos e influencia para beneficio de sus familias. Los funcionarios del gobierno usaban su autoridad judicial y política para favorecer los intereses de su familia, y otorgarle concesiones. Los clérigos, aprovechaban su control sobre el ingreso del diezmo y su acceso a los fondos de la Iglesia, para financiar las empresas familiares de forma preferencial.²⁸

²⁸ Kicza, John E. "El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España", en *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1991, p. 81.

Para los hijos la familia significaba mucho más de lo que nos podemos imaginar; por principio de cuentas, los apellidos,²⁹ éstos fueron la primera valoración del individuo, puesto que un linaje reconocido y prestigiado era un primer mérito. A los hombres de la época virreinal hay que verlos no como individuos sino, ante todo, como miembros de una descendencia. En una sociedad de tipo estamental, un origen familiar honorable era esencial en el futuro de los hijos. La familia tenía una función más práctica y objetiva; es decir, ésta abría el camino a los jóvenes, ya fuera para ingresar a la Iglesia o para hacer una carrera y, después relacionarlo con amistades poderosas que lo ayudaran en su carrera.

La vida eclesiástica ha sido mencionada numerosas veces como el camino de la mayoría de los hijos segundones, para asegurarles una estabilidad económica y un medio de vida. Sin embargo, pocas veces se hace mención al papel que estos hijos eclesiásticos realizaban en el grupo familiar. Por lo menos, un hijo o hija de cada familia pertenecía al clero, ya fuera secular o regular. De los hermanos Salceda, por ejemplo, dos mercedarios; Jerónimo y Diego, quienes se convirtieron en los mejores representantes y la mejor carta de recomendación de sus hermano Pedro y Juan. Los mercedarios y las monjas dominicas de Santa Catarina fueron los más socorridos, sino no es que socorredores de la elite; es decir, los miembros que ingresaban al claustro daban la oportunidad a la familia de solicitar préstamos de fondos de las obras pías para afrontar los baches

²⁹ Se cree que el sistema moderno de nombre de pila y un apellido hereditario empezó entre las familias acaudaladas y los *consortia* que vivían en Italia durante los siglos XII y XIII. Por consiguiente, el origen del apellido permanente como nombre de familia coincide con el ascenso del principio del parentesco. En un principio el uso de los apellidos estuvo limitada a las elites. GAUNT, "El parentesco...", p. 399.

económicos en los diversos negocios. Esto viene a comprobar el trato privilegiado que disfrutó la elite de parte de las diversas órdenes, y de aquella política crediticia practicada comúnmente por la Iglesia colonial quien, contenta con recoger los créditos anuales, no insistía en la devolución del principal que le seguiría produciendo ingresos indefinidos.

De los mismos Salceda encontramos, a otros dos miembros en el clero, María e Isabel, hijas de Pedro de Salceda y Jerónima de Cisneros, quienes ingresaron al Convento de Santa Catarina en 1631. En ese mismo año Francisca de Jesús hija de Don Diego de Villaseñor Cervantes también ingresó a la orden dominica.³⁰

Un caso que llama la atención, es el de la familia Magdaleno Mendoza, Don Diego, el padre, procreo tres hijos con Ana Gutiérrez de Lievana: Diego que ingresó al clero secular, Juan a la orden de San Agustín e Isabel, quien fue la única que formó una familia, al unirse a Francisco Jiménez de Almodovar; sus tres hijos ingresaron al clero, Francisco a los agustinos, María de la Encarnación y Teresa de Jesús a las monjas catarinas.

El no tener que mantener una familia y los no despreciables ingresos de las rentas eclesiásticas, completados con los provenientes de una gestión eficaz de su herencia, hicieron que la situación de estos religiosos fuera desahogada, e incluso, que pudieran dedicar parte de su dinero a préstamos. Por tanto no resulta

³⁰ IBARROLA, Casas y Familias..., pp. 85, 421.

extraño que esta vida fuese la meta de muchos segundones, que abrazaron el estado eclesiástico con una vaga vocación.³¹

Los hijos destinados a la Iglesia se contentaban con ordenarse desde menores y en general no estaban dispuestos a alejarse mucho de su familia, ni de su lugar de residencia. Las ordenes menores les bastaban para aprovechar la capellanía que pudiera tocarles, sin alterar mucho sus costumbres y sin separarse de sus padres y hermanos; aunque en ocasiones, sobre todo a la muerte de los progenitores, decidieran vivir en casa aparte, por no incomodar al sucesor, o compartir su hogar con otro hermano o hermana solterones.³²

Es lugar común la dudosa vocación de muchas hijas de la elite que tomaron los hábitos; el ambiente familiar, a menudo de extrema religiosidad, ayudaba decisivamente a que la medida de tomar los votos no fuera algo impuesto. Los documentos del noviciado prueban con mayor claridad el escaso margen de elección que les quedaba a las doncellas. Previamente a la entrada de éstas en el noviciado se firmaba la escritura de obligación de dote; en víspera de la profesión, el convento otorgaba carta de pago contra recibo de la dote. La legislación beneficiaba a padres y conventos, pero ignoraba los perjuicios morales que ocasionaba a las novicias.³³

Pagados la dote y los hábitos de las profesas, faltaba asignarles una pensión para socorrer sus necesidades, la cual nunca era tan crecida como las

³¹ SANCHÍZ, "La nobleza y sus vínculos...", p. 350.

³² Ibid, p. 351.

³³ Ibid, p. 353.

que recibían por concepto de alimentos las hijas solteras y sobre todo los varones. Al ahorro que suponía para la economía familiar la dote de una religiosa respecto de una casada se unía la no menos interesante renuncia de legítimas. La novicia próxima a profesar podía renunciar a su parte de herencia a favor del pariente que libremente designara, generalmente padres y hermanos. En ocasiones, la vida conventual se elegía como alivio a males de amores, cuando no se aprovechaba la fundación de una obra pía existente en el grupo familiar que dotaba a las religiosas, una estrategia familiar que aseguraba no sólo la vida religiosa, sino en ocasiones la posibilidad de casarse a las mujeres del linaje.³⁴

Hasta ahora todo hace pensar que -en principio- eran los padres quienes decidían el futuro de los hijos, la decisión de seguir el camino de la vida religiosa o de las letras no recaía solamente en los jóvenes hijos, sino que era parte -muchas veces- de una estrategia familiar, o en otras, muy posiblemente se trataba de circunstancias personales. Por ejemplo, a qué circunstancia llevaría a un padre a elegir para su hijo la vida eclesiástica.

Al analizar a las familias donde se tuvo conocimiento de todos los hijos y el lugar que en ellas ocuparon estos, lo primero que salta a la vista es la diversidad, más que la homogeneidad. En otras palabras, si bien puede aceptarse la visión de Kicza en cuanto a que si no hubo graduados en las familias más ricas de la Nueva España y en aquellas en donde los hubo fueron los segundones, al mirar más abajo en la escala social ese patrón deja de cumplirse y pueden apreciarse

³⁴ Idem.

diferentes estrategias familiares. Los segundones al no tener una herencia considerable, como los primogénitos, buscaban otra manera de sobresalir y obtener prestigio, por lo que se refugiaban en la Iglesia y en las letras.

CONCLUSIONES

A diferencia de la gente común, la elite enseñaba al exterior el modelo de conducta social a seguir, consistente en dominar las pasiones y los instintos mediante el control del cuerpo y el uso de la razón y en traducir este dominio en modales y maneras caballerescas. Los fundamentos de estos comportamientos radicaban en el cultivo de la virtud, la exaltación del honor, la justicia, la moderación y la sabiduría. Para el siglo XVI y XVII el dinero y el dominio de un patrimonio terminaron siendo indispensables. En Valladolid, este proceso estuvo cargado de tensiones que procuraron ser orientadas por el gobierno a través de políticas centralistas.

Para finales del siglo XVI, la distribución de los productos en Valladolid era mucho más eficiente, se contaba con técnicas más modernas y con métodos de trabajo intensivos. Estas condiciones propiciaron espacios para la formación de nuevos grupos sociales. En tal proceso se destacó el surgimiento de una elite compuesta principalmente por hacendados. Muchos de estos hombres aspiraron a complementar su privilegiada posición económica con una vida noble, que como ya lo vimos en el segundo capítulo, no lograron el título pero si el trato como tal.

La investigación trajo varios resultados. Primero, la reconstrucción del cabildo de la Ciudad de Valladolid de finales del siglo XVI y primera mitad del XVII. Esta recuperación permite hablar de un órgano de gobierno local que sirvió a la elite como un medio de movilidad y ascenso social, a través del cual logró

mantener sus intereses. El papel del cabildo como integrador de esta sociedad fue sin duda un elemento de gran importancia para ésta, porque, tuvo en el no sólo un órgano de gobierno para administrar los servicios públicos que le correspondieran, sino que como órgano rector de la sociedad, era el encargado de establecer y regular relaciones sociales, políticas y económicas.

En segundo, se logró reconstruir la genealogía de seis familias –Villaseñor, Magdaleno Mendoza, Sotelo y Moctezuma, Salceda y Andrada, González de Figueroa y Guillen- quienes lograron concretizar sus pretensiones al formar una red basada en el parentesco.

La reconstrucción genealógica junto con la comparación entre las prescripciones legales en materia de herencia y patrimonio, y lo que realmente sucedía, permite aprender los comportamientos de un grupo social que detentaba el poder económico y político: la elite.

La profundidad temporal de mi estudio y el uso de la familia como una unidad analítica, admite descubrir características que otros acercamientos habían dejado de lado. Una de las características fue la permanencia del mismo grupo como tal en el poder. Las antiguas familias fueron incorporándose constantemente a las fortunas recientes.

Otra característica notoria, que ya ha sido observada por otros autores, es la diversidad de intereses económicos que tenían los miembros de la elite. Al

contextualizar a los individuos dentro de la familia y de la elite, se hizo por demás evidente la amplitud geográfica de sus intereses.

Este trabajo muestra como un grupo fue capaz no sólo de conservar la riqueza, sino también de incrementarla mediante estrategias fundamentalmente de orden social.

Aun quedan muchas cosas por conocer, empezando por la historia de cada una de las familias que formaron parte de este entramado, que es un trabajo bastante arduo y complicado, pero eso no quiere decir que no nos podamos acercar a la reconstrucción. De igual manera hace falta conocer las relaciones personales de la parentela en el espacio doméstico y la función que las mujeres cumplían en las estrategias familiares así como su posible influencia en decisiones que afectaban a la familia y a los demás parientes.

Aun estamos lejos de conocer con profundidad las historias de familias y el parentesco en Valladolid, con este estudio pretendo ayudar a reflexionar sobre los espacios más nebulosos de un pasado que -relacionado con ámbitos locales- puede proyectarse a nivel regional o aún de mayor amplitud.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivos:

A.H.M.M. Archivo Histórico Municipal de Morelia, Morelia, Mich.

Ramos: Gobierno

Misceláneas

Justicia

Sucesiones Testamentarias

A.G.N.M. Archivo General de Notarias de Morelia, Morelia, Mich.

Fondo: Colonial

Testamentos

Compra-Venta

Cartas de Dote

Codicilos

A.S.M. Archivo del Sagrario Metropolitano, Morelia, Mich.

Fondo: Colonial

Bautizos y Matrimonios

BIBLIOGRAFÍA

- ALBA PASTOR, María, Crisis y recomposición social. Nueva España en el transito del siglo XVI al XVII, México, FCE, 1999.
- ARREOLA CORTÉS, Raúl, Morelia, Morelia, UMSNH, 1991.
- ARTÍZ ESPRIU, Gloria, Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana, México, CIESAS, 1994.
- BALMORÍ, et. al, Las alianzas familiares y la formación del país en América Latina, México, FCE, 1990.
- BOBBIO, Norberto, Diccionario de Política, Madrid, S. XXI, 1982.
- CALVO, Thomas, "Familias y Sociedad: Zamora (Siglos XVII-XIX)" en Gonzalbo Aizpuru Pilar, Familias Novohispanas, Siglos XVI al XIX, México, COLMEX, 1991.
- CAPDEQUÍ, J.M. Ots. El estado español en las Indias, México, FCE, 1986.
- CHÁVEZ CARBAJAL, Ma. Guadalupe, Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, Morelia, UMSNH/IIH, 1994.
- CHIPMAN, Donald E, Moctezuma's Children. Aztec Royalty Under Spanish Rule, 1520-1700, Texas, University of North Texas, 2005.
- CORTÉS, Hernán, Cartas de Relación, México, Porrúa, 1971.
- DE LA PEÑA, José F, Oligarquía y propiedad en la Nueva España 1550-1624, México, FCE, 1983.
- DUVERGER, M, Sociología Política, París, Alianza, 1966.
- El Obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas. Nota preliminar y paleografía de Ramón López Lara. (Colección Estudios Michoacanos No III), Morelia, Fimax Publicistas, 1973.

ESOBAR OLMEDO, Catálogo de Documentos michoacanos en archivos españoles, Morelia, UMSNH, 1990.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo, Mayorazgos de la Nueva España, México, UNAM, 1965.

FEROS, Antonio, "Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII", en Relaciones, No. 73, Vol. XIX, Zamora, El Colegio de Michoacán, Invierno de 1998.

FLANDRÍN, Jean Louis, Orígenes de la familia moderna. La familia, el parentesco y la sexualidad en la sociedad tradicional, Barcelona, Editorial Crítica, 1979.

FLORES OLEA, Aurora, "Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII", en Estudios de Historia Novohispana, Vol. II, México, UNAM, 1970.

FLORESCANO, Enrique (Coord. Gral.), Historia General de Michoacán, Vol. III, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura, 1989.

GAGE, Thomas, Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales, México, Secretaría de Educación Pública, 1982.

GARCÍA GARCÍA, Antonio, "El precio político de la venta de cargos públicos. Reflexiones sobre la regalía real", en Repositorio General de la Universitat Pompeu Fabra, Diciembre, 2006.

GAUNT, David, "El parentesco: líneas rojas o sangre azul", en Kertzer David y Barbagli Marzio (comps.), Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la Era Moderna (1500-1789), Vol. 1, México, PAIDÓS, 2003.

GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, Sobre el Estado y la Administración de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen, España, Siglo XXI, 1981.

GUILLAMÓN, Francisco Javier, "Algunas reflexiones sobre el cabildo colonial como institución", en Anales de Historia Contemporánea, Vol. 8, Universidad de Murcia, 1991.

GUILLAMÓN, Francisco Javier, "El reformismo del siglo XVIII español y el poder político del cabildo colonial", en San Martín en España, Madrid, 1981.

HAREVEN, Tamara, Más allá de la familia: La organización social de la reproducción humana, Los Ángeles, Universidad de California, 1991.

HERREJON PEREDO, Carlos, Los orígenes de Guayangareo-Valladolid, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.

IBARROLA ARRIAGA, Gabriel, Casas y familias de la vieja Valladolid, Morelia, FIMAX PUBLICISTAS, 1969.

JUÁREZ NIETO, El clero en Morelia durante el siglo XVII, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura/Centro Regional Michoacano-INAH, 1998.

JUÁREZ NIETO, Carlos, La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo/INAH/Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

KICZA, John E, "El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España", en Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades, México, INAH, 1991.

LEMOINE, Ernesto, Valladolid-Morelia 450 años. Documentos para su historia (1537-1828), Morelia, Editorial Morevallado, 1993.

LEÓN, Nicolás, El Ilmo. Señor don Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán. Grandeza de persona y de su obra, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.

MANN, Michael, Las fuentes del poder social, Madrid, Alianza, 1991.

MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo, Diccionario de la Administración española. Compilación de la novísima legislación de España, España, Ed. López Camacho, 1894.

MAYAGOITIA, Alejandro, "El ayuntamiento de la Ciudad de México, el derecho nobiliario y la formación de la nobleza criolla" en Guzmán Pérez Moisés, Cabildos, Repúblicas y Ayuntamientos Constitucionales, en la Independencia de México, Morelia, UMSNH, 2009.

MIRANDA, José, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, México, UNAM, 1978.

MORENO GARCÍA, Heriberto, Haciendas de Tierra y agua en la antigua cienega de Chápala, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989.

MURIEL, Josefina, "La transmisión cultural en la familia novohispana", en Gonzalbo Aizpuru Pilar (Coord.), Familias Novohispanas, Siglos XVI al XVIII, México, El Colegio de México, 1991.

Noticia de las Ordenes de Caballería de Caballería, cruces y medallas de distinción, con estampas, Madrid, Imprenta de Collados, 1815.

NÚÑEZ, Rodrigo, "Familias y redes sociales de poder en el centro-occidente de Nueva España. El papel de la parentela", en Cuadernos para la Historia, N° 26, Marzo 2007.

- PARETO, Vilfredo, Forma y equilibrios sociales, Madrid, Alianza, 1988.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco, Epistolario de Nueva España 1505-1518, México, Porrúa, 1942.
- PARRY, John, La venta de oficios públicos en las Indias españolas bajo los Habsburgo, Los Ángeles, Universidad de California, 1953.
- PEREYRA, Carlos, Historia de América española, Madrid, 1994.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo, "Historiografía Colonial. El cabildo en la República de Españoles", en Boehm Lameiras Brigitte (Coord.), El Municipio en México, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.
- REHER, David S., La familia en España. Pasado y presente, Madrid, Alianza Universidad, 1996.
- ROJAS, Beatriz, Las instituciones de gobierno y la elite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia, México, Colmich/Instituto Mora, 1998.
- SANCHÍZ, Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares" en Gonzalbo Aizpuru Pilar, Historia de la vida cotidiana en México, Tomo II, La Ciudad Barroca, México, COLMEX/FCE, 2005.
- SEED, Patricia, Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflicto en torno a la elección matrimonial, 1574-1821, México, Alianza Editorial, 1990.
- Sumarios de la Recopilación General de Leyes de las Indias, México, UNAM-FCE, 1994.
- STONE, Lawrencen, La crisis de la Aristocracia (1558-1641), Madrid, 1997.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, La venta de oficios en Indias. 1492-1606, Madrid, 1972.

TWINAM, Ann, "Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial", en Lavrin Asunción, Sexualidad y Matrimonio en América Latina colonial, EUA, Universidad de Nebraska, 1989.

VILLA ARRANZ, Juan, "Clases y elites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas", en Caraso Soto Pedro (Edit.), Elites. Prosopografía Contemporánea, Salamanca, Universidad de Valladolid, 1995.

VILLAFUERTE GARCÍA, Lourdes, "El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia. Ciudad de México, siglo XVII", en Gonzalbo Aizpuru Pilar (Coord.), Familias Novohispanas, Siglos XVI al XIX, México, COLMEX, 1991.

ZUÑIGA, Jean-Paul, "Clan, Parentela, Familia, Individuo: ¿qué métodos y qué niveles del análisis?" en Barrieda Darío y Dalla Gabriela (Comps.), Espacios de familia, ¿tejidos de lealtades o campos de confrontación? España y América, Siglos XVI-XX, Tomo I, Morelia, Red Utopía, 2003.

ANEXOS

Tabla 1.

**INTEGRANTES DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID
(1631-1636)**

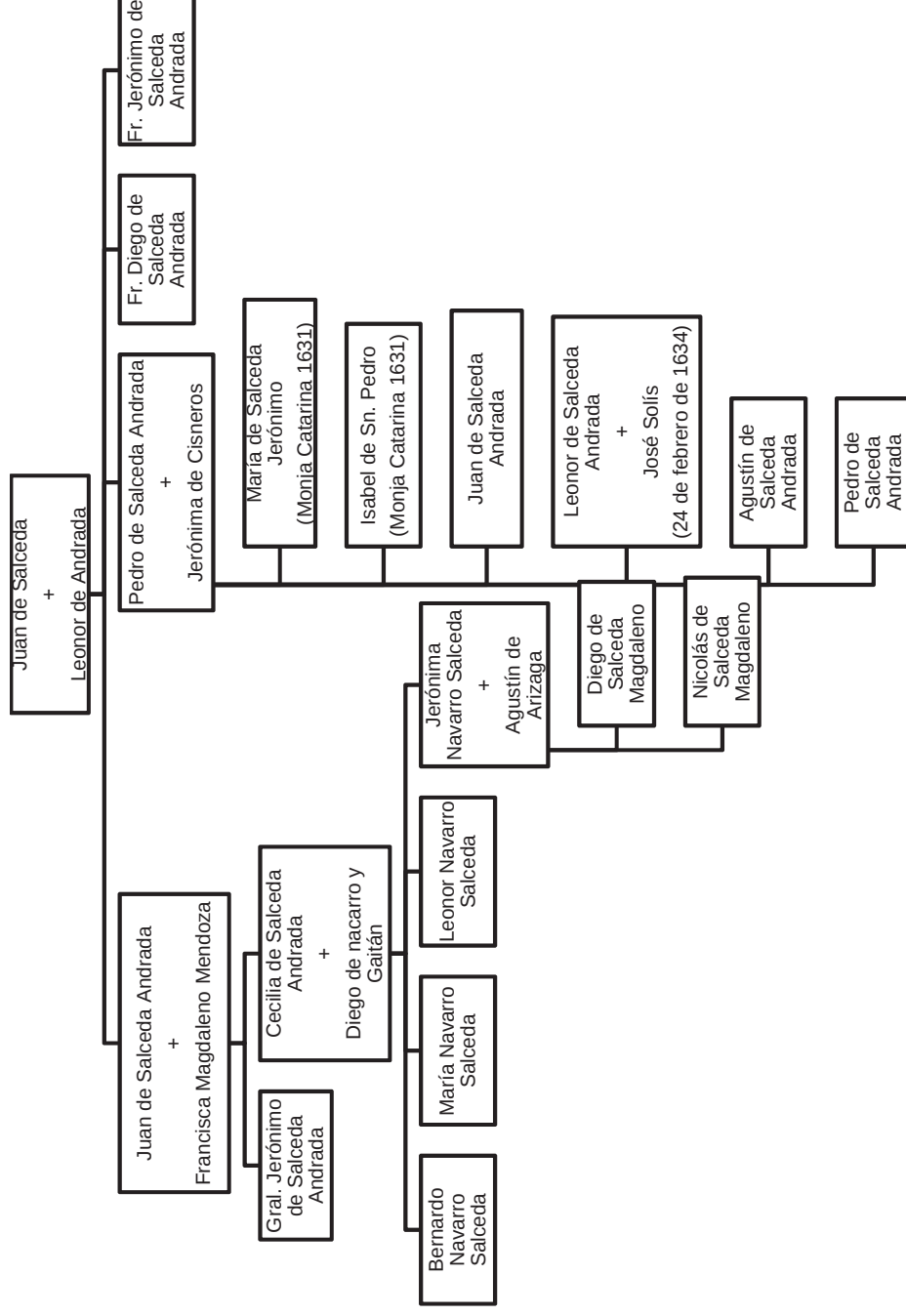
1631	ALCALDES ORDINARIOS Garcí de Cisneros Guillen Pedro Cantoral Cobanlon	REGIDORES Sebastián de Rosas Miguel de Almonacir Lucas Martínez de Iriarte Juan de Ynurrigarra Jerónimo Magdaleno de Mendoza Francisco de Peralta Infante	ALFEREZ REAL José de Figueroa y Campofrío	DEPOSITARIO GENERAL Jerónimo Magdaleno de Mendoza	ALGUACIL MAYORⁱ	ESCRIBANO
1632	ALCALDES ORDINARIOS Garcí Cisneros Guillen Jerónimo Magdaleno de Mendoza	REGIDORES Sebastián de Rosas Miguel de Almonacir Lucas Martínez de Iriarte Juan de Ynurrigarra Jerónimo Magdaleno de Mendoza Francisco de Peralta Infante	ALFEREZ REAL José de Figueroa y Campofrío	DEPOSITARIO GENERAL Jerónimo Magdaleno de Mendoza	ALGUACIL MAYOR	ESCRIBANO
1633	ALCALDES ORDINARIOS	REGIDORES Sebastián de Rosas Miguel de Almonacir Lucas Martínez de Iriarte Juan de Ynurrigarra Jerónimo Magdaleno de Mendoza Francisco de Peralta Infante	ALFEREZ REAL José de Figueroa y Campofrío	DEPOSITARIO GENERAL Jerónimo Magdaleno de Mendoza	ALGUACIL MAYOR	ESCRIBANO
1634	ALCALDES ORDINARIOS Clemente de Villaseñor y Zúñiga	REGIDORES Sebastián de Rosas Miguel de Almonacir Lucas Martínez de Iriarte Juan de Ynurrigarra Jerónimo Magdaleno de Mendoza Francisco de Peralta Infante	ALFEREZ REAL José de Figueroa y Campofrío	DEPOSITARIO GENERAL Jerónimo Magdaleno de Mendoza	ALGUACIL MAYOR	ESCRIBANO Juan Bautista Espinoza
1635	ALCALDES ORDINARIOS Francisco Enríquez de Silva	REGIDORES Sebastián de Rosas Miguel de Almonacir	ALFEREZ REAL José de Figueroa y Campofrío	DEPOSITARIO GENERAL Jerónimo Magdaleno de Mendoza	ALGUACIL MAYOR	ESCRIBANO Diego Islas de Heredia

1636	ALCALDES ORDINARIOS	Lucas Martínez de Iriarte Juan de Ynurrigarra Jerónimo Magdaleno de Mendoza Francisco de Peralta Infante	ALFEREZ REAL	DEPOSITARIO GENERAL	ALGUACIL MAYOR	ESCRIBANO
	José Hernández Pacheco Francisco Enríquez de Silva	REGIDORES Sebastián de Rosas Miguel de Almonacir Lucas Martínez de Iriarte Juan de Ynurrigarra Jerónimo Magdaleno de Mendoza Francisco de Peralta Infante	José de Figueroa y Campofrío	Jerónimo Magdaleno de Mendoza		Juan de Molina y Montañés

Debido a que no se consultaron archivos judiciales (AHMM), lamentablemente, no pude encontrar rastros del cargo de Alguacil Mayor, de manera que no se tiene el nombre de las personas que ostentaron este cargo, de igual forma fue el caso de los Alcaldes de la Santa Hermandad.

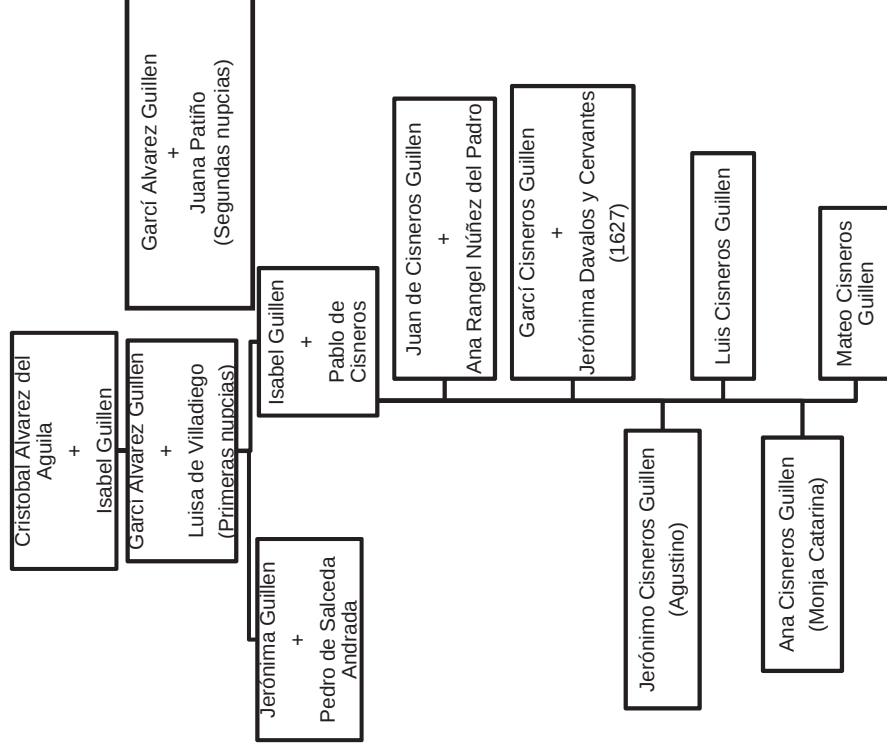
Cuadro 1.

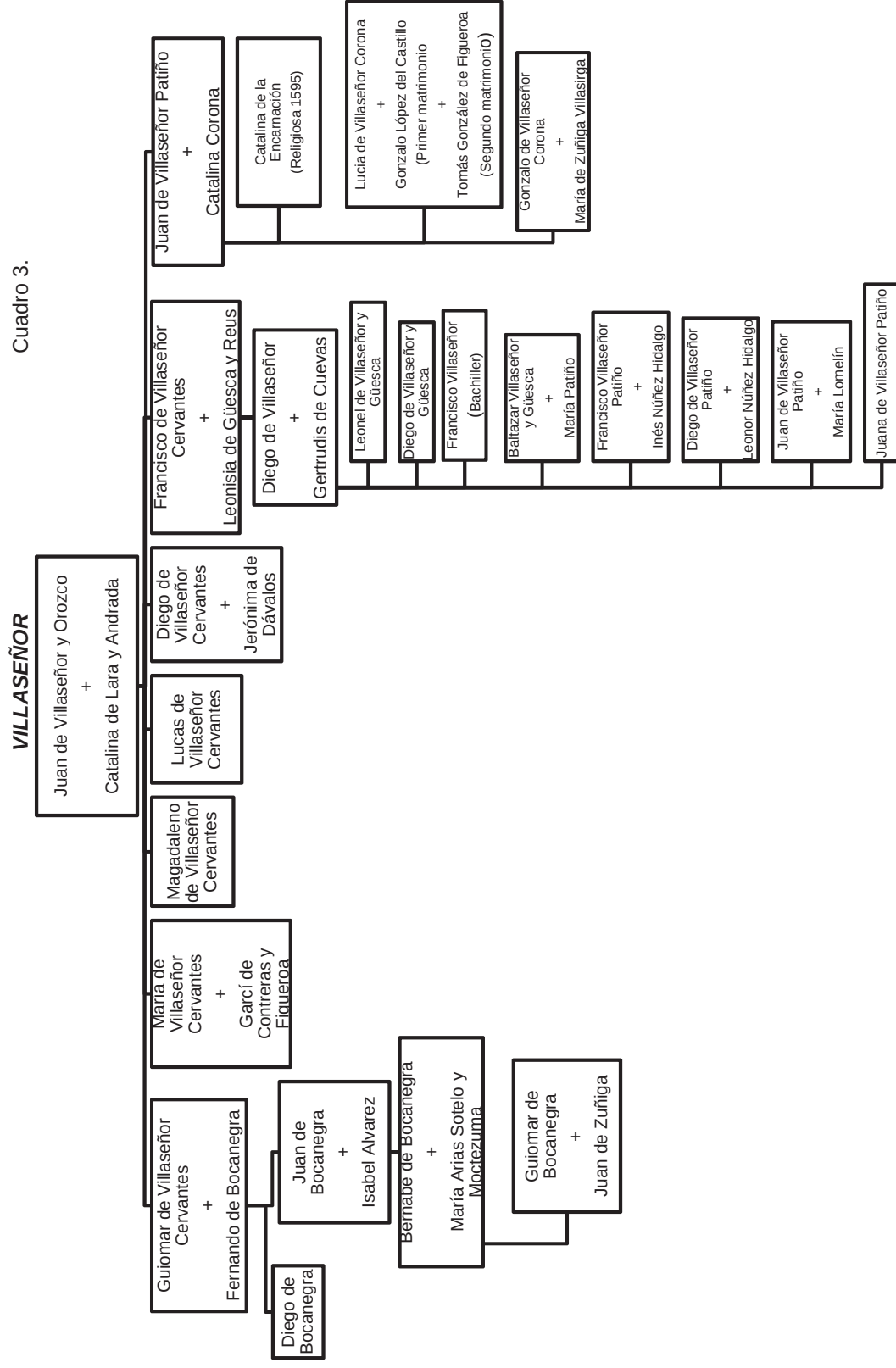
SALCEDA Y ANDRADA



GUILLEN

Cuadro 2.

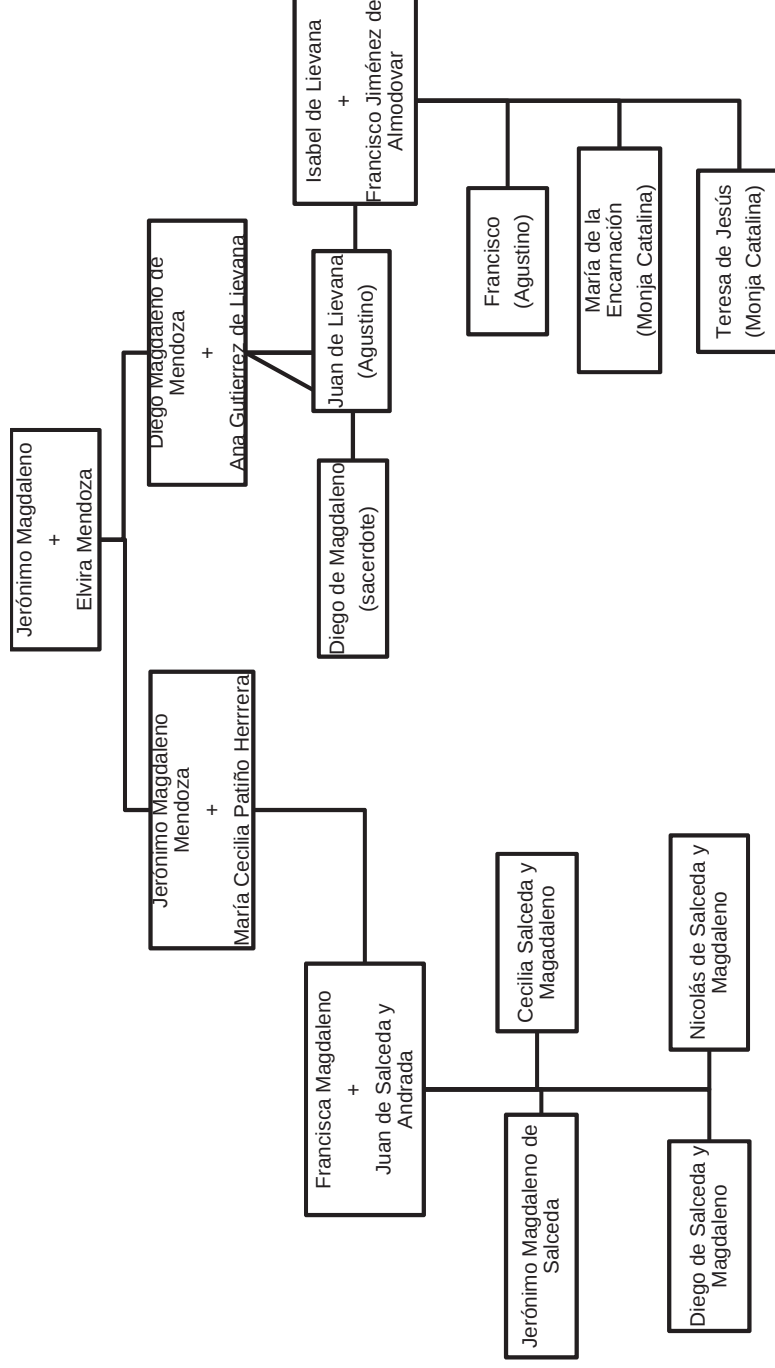




Cuadro 3.

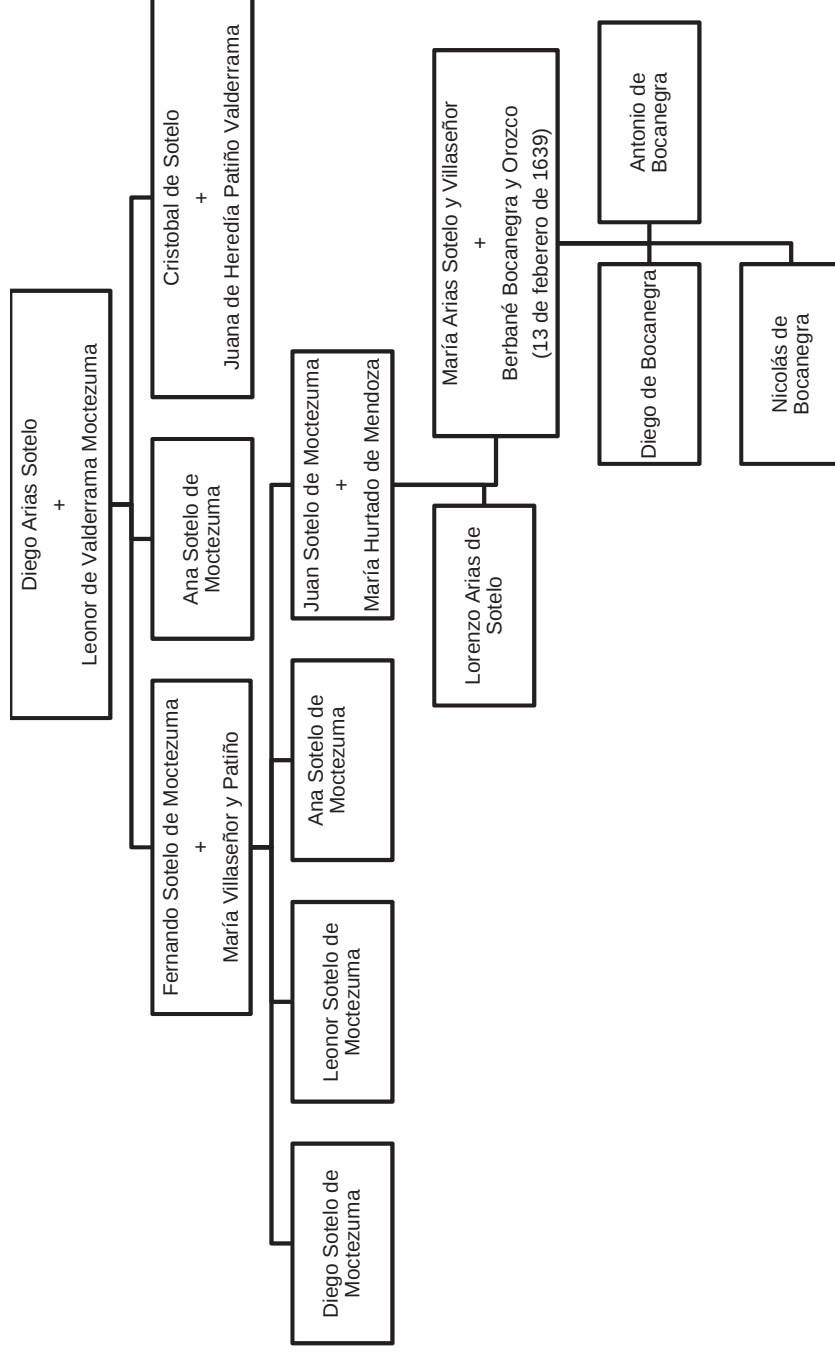
MAGDALENO MENDOZA

Cuadro 4.



ARIAS SOTELO Y MOCTEZUMA

Cuadro 5.



GONZÁLEZ DE FIGUEROA

Cuadro 6.

